



VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTAS DE RIESGO DE JÓVENES EN REDES SOCIALES.

Un estudio empírico sobre el fenómeno del cyberbullying.

Trabajo de final de grado. Grado en Criminología. Año 2017.

Autor: **Oriol Corona Vergé.**
Tutora: Sandra Sánchez Castro.

10.695 palabras.

A 12 de Mayo de 2017.



Resumen

La omnipresencia de las redes sociales es ya una realidad en nuestro día a día. Este trabajo pretende realizar un pequeño análisis a modo de vista de halcón del fenómeno del *cyberbullying* en España, tomando como muestra una promoción de estudios secundarios de un instituto de Barcelona. Tras repasar la literatura existente sobre ello, se ha creado una encuesta para tratar de detectar conductas de riesgo tanto a nivel de victimización como de agresión a la vez que tiene el propósito de detectar qué redes están siendo el foco de éstas. Esto pretende ser una herramienta de soporte a los centros para poder detectar hechos de *cyberbullying* que a priori podrían pasar desapercibidos. Se ha observado que la tendencia actual es que el *cyberbullying* se da entre personas conocidas, rompiendo con la visión que se podía tener hasta el momento de que este fenómeno se daba entre anónimo y joven. Podríamos estar observando un desplazamiento del *bullying* clásico a un estadio virtual que colabora en la perpetuación del fenómeno debido a la conectividad 24/7 de la que disponen los jóvenes.

Abstract

The omnipresence of social networks is a reality nowadays. This essay pretends to do an overview of the problem in Spain, taking a whole promotion (four grades) of a high school located in Sabadell, Barcelona. After reviewing the already existent literature about the phenomenon, a survey has been created to spot risky behaviors, both victimization and offensive ones, at the time it can also be spotted which networks are being a nest for those attitudes. This survey tries to be a tool for high school centers, with the purpose of helping them to detect some facts that could not be easily seen. It has been observed that the actual tendency about *cyberbullying* is it being done between youngsters who already know each other, breaking with the extended thinking that *cyberbullying* could be more frequent in an anonymous-young extent. We could say that we are facing a displacement of traditional *bullying* to a virtual level that helps to perpetuate the phenomenon thanks to the youngsters' 24/7 available connectivity.

Índice

<i>1. Introducción</i>	<i>1</i>
<i>2. Marco teórico</i>	<i>2</i>
<i>3. Metodología</i>	<i>10</i>
<i>4. Análisis y discusión de resultados</i>	<i>12</i>
<i>5. Conclusiones</i>	<i>38</i>
<i>6. Bibliografía</i>	<i>41</i>

1. Introducción

Vivimos en una sociedad tecnológica e informatizada en la que estamos presenciando los mayores cambios en las formas de comunicación que se habían experimentado hasta ahora. Disponemos de dispositivos inteligentes que nos ayudan a estar en contacto con nuestros seres cercanos gracias a las aplicaciones de mensajería instantánea y el resto de redes sociales que, sin duda alguna, han marcado estos últimos años.

Este trabajo pretende centrarse en cómo las relaciones humanas han sido alteradas debido a las redes sociales. Concretamente a un colectivo que no se ha encontrado con ellas sino que ha *crecido* con ellas: los jóvenes. Los fenómenos inherentes a esta época de la vida también han cambiado significativamente a raíz de esta interconexión constante, incluso las conductas como el *bullying* y otros tipos de acoso. ¿Qué pasa cuando la posibilidad de acoso ya no depende de la convivencia en un mismo espacio físico y en un mismo momento (el instituto) si no que trasciende incluso al hogar de la víctima gracias a estas redes y aplicaciones? Ésta es la pregunta por la que ha nacido la voluntad de realización de este trabajo.

Detectaremos qué conductas de riesgo suceden más y en qué redes, para poder acabar de perfilar el fenómeno en la actualidad y que posteriormente se puedan establecer directrices para una adecuada prevención del mismo. Este trabajo ofrece una base para investigaciones futuras en este ámbito, pues en España aún no se han realizado estudios centrados en las características de las redes sociales, a diferencia del Reino Unido donde sí se llevan a cabo cada pocos años con la *Annual Cyberbullying Survey* (Hackett et.al., 2013). Se espera que los resultados despierten voluntades de indagar aún más en las diversas aristas que presenta el fenómeno y se llegue a unas directrices conjuntas de intervención hacia la problemática.

2. Marco teórico

El auge de las redes sociales ha modificado nuestras formas de interacción como nunca antes lo habíamos visto. Sin embargo, dentro de interacciones también incluimos conflictos entre iguales, y en este caso hablamos de jóvenes y *bullying*. En los últimos tiempos y sobre todo por culpa de la viralización de vídeos del fenómeno, éste ha ganado más visibilidad. No podemos hablar de *cyberbullying* sin realizar una pequeña y previa profundización conceptual sobre el *bullying*.

Revisando la literatura partiremos del concepto clásico hacia la comprensión del actual *cyberbullying*, pudiendo establecer de esta forma similitudes y diferencias entre ellos.

La mayoría de definiciones sobre en qué consiste un acto de *bullying* nacieron con las obras de Olweus (1993), y mantenían los tres componentes básicos que el autor estableció. Considerando como componentes clave para hablar de *bullying*:

- a) desequilibrio de poder
- b) repetición en el tiempo
- c) intentos deliberados de dañar a la otra persona.

Sin embargo, cuando pretendemos identificar estos en el contexto de red social, nos vemos obligados a relativizarlos una vez tenemos claro que la facilidad de conectividad y frecuencia de interacciones han sido incrementadas y por tanto esos 3 elementos podrían obtener matices conceptuales.

Uno de los estudios que más llamó la atención a la hora de realizar el trabajo y muy útil para realizar una introducción al concepto de *cyberbullying* fue el estudio realizado por Dredge, Gleeson y García (2014)¹, pues no solo pretendía ver los matices conceptuales del fenómeno sino que además estos fueron rediseñados desde el punto de vista de la víctima.

Para su estudio, Dredge et. al. entrevistaron a un grupo de víctimas de *cyberbullying* con tal de delimitar y redefinir el fenómeno contando con el punto de vista de la

¹ Dredge, R; Gleeson, J; García, X. (2014) Cyberbullying in social networking sites: An adolescent victim's perspective, Computers in Human Behavior, Volume 36, July 2014

víctima. Es decir, definieron o, más bien, concretaron el *cyberbullying* directamente a través de la perspectiva victimológica que el propio fenómeno ocasiona.

Éstas coincidieron en que en el caso del bullying virtual no es siempre necesaria una repetición en el tiempo, sino que puede bastar con un solo hecho si este tiene la carga dañina suficiente para la víctima o la suficiente difusión. La difusión aparece como un nuevo modo de repetición en el tiempo y perpetuando el acto, haciendo difícil su eliminación tanto a nivel tangible como a nivel psicológico para la víctima.

Finalmente, el desequilibrio de poder también apareció un concepto relativizado y difuso si hablamos de *cyberbullying*: el *bully* de la vida real puede ser víctima y la víctima puede reconvertirse en *cyberbully*. Se acaba con la balanza de poderes clásica del fenómeno de la violencia en la escuela. Sin embargo, si nos moviéramos a un plano preventivo/interventor, los autores señalan que igualmente no se deben perder de vista los elementos de repetición en el tiempo o el desequilibrio de poder.

Otro elemento que trasciende del *bullying* tradicional al virtual es el rol de los observadores. Consideramos observadores todo el conjunto de personas que son testigos de un caso de *bullying* sin estar implicados como agresor o víctima. El papel que pueden llegar a desempeñar los observadores es clave para el mantenimiento del *bullying* en tanto que son los encargados de catalogar a un nivel “macro” si una conducta es aceptable o no. (Thornberg & Jungert, 2013)

Se ha realizado gran cantidad de estudios relativos al fenómeno *bystander* pero lo que tenemos que tener en cuenta es que hay gran cantidad de factores interviniéntes a nivel individual a la hora de determinar si un observador actuará o no. Hablamos por ejemplo de la llamada *sensibilidad moral*, que es la “*concepción del bienestar humano, de la justicia, los derechos humanos como elementos inherentes a la interacción humana*” (Nucci, 2001; citado en Thornberg & Jungert, 2013). Los observadores con mayor sensibilidad moral tenderán a tener actitudes proactivas de cara a la víctima, mostrando un mayor índice de actuación positiva en los casos de *bullying*.

Siguiendo en la línea del estudio de Thornberg & Jungert también se señaló otro elemento que considero de especial importancia y que en este caso apareció como correlacionado negativamente con la implicación en los casos de *bullying*. Es lo que se catalogó como *moral disengagement*, lo que podríamos traducir como una *desconexión*

de la moralidad. Nos referimos a la tolerancia de actitudes que, precisamente irían en contra de los pensamientos relacionados con la *sensibilidad moral*. Esta configuración de valores –es decir, tolerar actitudes inhumanas o de irrespeto– sí parece traducirse en una menor implicación desde el punto de vista *bystander*. Finalmente, cabe señalar la *auto-concepción* del sujeto observador, esto es, la percepción que tiene de él mismo a la hora de intervenir, de hacer frente al agresor y ponerse de parte de la víctima. Bastante ligado a ello vemos el elemento del *capital social* del *bystander* (Evans & Smokowski, 2015). Estos dos autores realizaron un estudio acerca del fenómeno del observador y concluyeron que los sujetos con mayor capital social (más amigos, más relación con los profesores y mejor trato con la familia, entre otros) eran más tendentes a intervenir en casos de *bullying*, al sentirse más respaldados y por tanto más confiados a actuar.

Una vez delimitado el llamado “efecto *bystander*” a nivel de bullying tradicional debemos realizar un acercamiento a su desarrollo a nivel cibernético.

Machackova (2015) realizó un estudio acerca de éste efecto, según las conclusiones del cual, en los casos de cyberbullying dónde hay menos testigos, éstos serán más propensos a actuar y a ayudar que en casos más mediáticos. Sin embargo no se llegó a delimitar o establecer un número concreto de *bystanders* con los que el efecto se disparase. Del mismo modo, las autoras vieron que entraban en juego factores como el nivel de empatía o vínculo emocional hacia la víctima. Debemos concienciar a los jóvenes de la importancia de comunicar cualquier caso de cyberbullying que sufran o vean con tal de evitar la activación del efecto *bystander*, forzando o incitando a una implicación directa en el suceso más allá de quedarse en la posición de meros testigos.

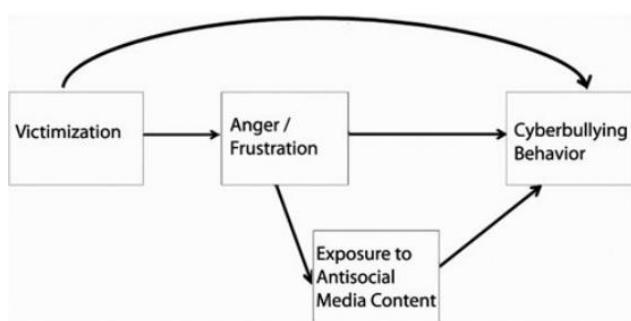
Visto el rol de los terceros en el fenómeno que nos incumbe y vistas las distintas aproximaciones teóricas que se han hecho, debemos pasar a tratar las otras dos partes implicadas: la víctima y el agresor.

Nuevamente encontramos enlaces entre el bullying tradicional y el desarrollado en la red también en lo que acontece a la víctima.

Una de las visiones más interesantes y recientes del efecto de la victimización en casos de bullying es la reconversión de las emociones provocadas por ésta en rabia y negatividad volcada hacia redes sociales, creando una propensión a convertirse en *cyberbully*. Éste es el llamado *Cyclic Process Model* (Den Hamer & Konjin, 2014),

proceso por el cual una mala gestión de las emociones negativas provocadas por la victimización en casos de bullying puede desencadenar una transmisión de esa carga emocional destructiva a la red. Debemos entenderlo como una vía de escape hiriente hacia terceros por parte de la víctima. Este desahogo por parte de la víctima aparece como un factor de riesgo al volverse más propensa a la participación en actividades de *cyberbullying*, por lo que nos encontraríamos ante un fenómeno donde las víctimas generarían aún más víctimas en caso de cumplirse el modelo.

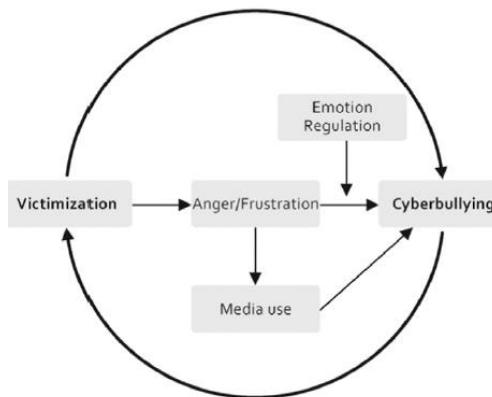
Fig. 1: Ejemplo del *Cyclic Process Model*



Fuente: den Hamer Anouk, Konijn Elly A., and Keijer Micha G. (2014)

Dos años más tarde, los mismos autores que hablaron por primera vez de este *Cyclic Process Model* introdujeron una nueva variable que aparecía como posible mediadora en el modelo. Esta variable era la *gestión de las emociones*. Según esto, enseñar a los alumnos a gestionar su ira y tratar sus emociones con positividad parecía tener un papel importante como elemento rompedor del círculo, dejando el modelo de la siguiente forma:

Fig. 2: Ejemplo del *Cyclic Process Model* con la incorporación de la variable de gestión de las emociones.



Posteriormente, el estudio llevado a cabo por den Hamer y Konjin (2016) no logró establecer una correlación entre una correcta lidia de emociones a raíz de un victimización por bullying y un menor enrolamiento en cyberbullying. Sí se estableció la correlación contraria: una mala gestión de emociones por casos de bullying sí se traduce en mayor probabilidad de enrolarse en actividades relativas al cyberbullying.

Otros estudios profundizaron más en este tipo de teorías perfilando el concepto de *regulación emocional* y centrándose en el *manejo de la ira*. Esto es, se han establecido dos tipos distintos de expresión de la misma: la ira externa y la ira interna. La ira externa hace referencia a la expresión visible de esta, es decir, cualquier manifestación observable de enfado. La interna es aquella que se guarda para sí mismo el joven y no llega a exteriorizar, está contención le causaría una presión emocional. (Ak et. al. 2015)

Estos autores concluyeron que la forma de expresión de la ira por la victimización de *bullying/cyberbullying* estaba negativamente correlacionada con la *cibervictimización*. Es decir, no hubo correlación apreciable entre expresar de forma externa la ira de ser víctima o guardárselo de forma intrínseca y ser, a su vez, víctima de *cyberbullying*. Sí reforzaron de alguna manera lo establecido ya por den Hamer y Konjin en 2014, obteniendo resultados de correlación positiva entre *cibervictimización* y *ciberacoso* posterior.

Otramente, encontramos más estudios que se preocuparon también en evaluar la configuración emocional de las víctimas y su potencial implicación posterior en casos de *cyberbullying*.

Se encontraron rasgos de la personalidad que han presentado correlación con el fenómeno (Brewer & Kerslake, 2015). El primero que debe mencionarse es la empatía. Si bien anteriormente ya hemos visto ciertos paralelismos o cierta relación entre el bullying “tradicional” y el cibernético, se estima que este elemento también presenta una correlación con éstos. Un bajo nivel de empatía se relaciona con más enrolamiento en comportamientos de abuso reiterado o severo. (Ciucci & Baroncelli, 2014; Jolliffe & Farrington, 2006). Sin embargo, se aprecia una menor correlación con el *cyberbullying* por el hecho de que en esta modalidad de violencia sigue sin existir un perfil de agresor concreto, difuminándose así los rasgos típicos y tradicionales en este aspecto (Dredge et. al. 2014).

Otro elemento que Brewer & Kerslake analizaron fue el de la soledad. La soledad aparece como algo relevante a lo largo de la adolescencia, siendo ésta una etapa de expansión de las relaciones sociales y de creación de nuevos vínculos. No obstante, este rasgo aparecía como inconsistente con la posibilidad de participar posteriormente en actos de *cyberbullying* pues al fin y al cabo los adolescentes que se sintieran solos en la vida real podrían acudir a internet para simplemente expandir sus contactos y sentirse acompañados, fomentando el control informal a través de la comunicación con terceros (Russell, Flom, Gardner, Cutrona, & Hessling, 2003). Se habla, además, que muchos de los jóvenes que acuden a internet para comunicarse con otros suelen ser tímidos pero con predisposición de establecer vínculos positivos y tener la oportunidad de contactar con gente (Valkenburg & Peter, 2011). Sin embargo, Brewer & Kerslake fueron incapaces de establecer una correlación entre la soledad y la comisión de *cyberbullying*; no apareciendo como un buen predictor individual.

El último elemento se trata de la autoestima. Una baja autoestima se relacionó con un mayor nivel de victimización, siendo estos percibidos como víctimas más accesibles o rentables por parte de los abusadores. Recordemos aquí de nuevo el *Cyclic Process Model* (Den Hamer, Konjin, 2016) y el hecho de que estas víctimas, en caso de desahogarse en las redes sociales, buscaran a su vez a otras víctimas potenciales que cumplan con estos rasgos.

Brewer & Kerslake volvieron a correlacionar la *cibervictimización* con el *ciberacoso* al igual que otros autores y encontraron, de nuevo, significación positiva entre ambas.

Volviendo al elemento recientemente mencionado relativo al control informal, nos encontramos ante la tesis de hablar de la teoría del control de Hirschi, una teoría criminológica clásica que nos puede dar un punto de vista interesante sobre el fenómeno del *cyberbullying*. Hirschi argumentó que aquellos individuos fuertemente ligados a grupos sociales tales como la familia, los amigos o la escuela misma, eran menos propensos a cometer delitos. Distinguió entre 4 elementos: El primero y más importante para nuestra materia de investigación es el apego o afecto hacia otros; el segundo es el compromiso o participación, otra vez etiquetado por otros autores como *stake in conformity*, es decir, qué se está sacrificando al delinquir; el tercero sería la implicación en actividades convencionales; y finalmente las creencias o valores morales proactivas.

De todos estos elementos, el más interesante para nosotros será el del apego, pero no lo valoraremos desde un prisma psicológico, sino más bien desde la perspectiva básica de control ejercido por parte de la familia.

Vista la revisión de la parte de la víctima ahora deberíamos intentar establecer un perfil de agresor. Algo complicado porque como ya hemos visto no parece haber un perfil de agresor determinado en tanto que tampoco existe un perfil de víctima claro. Cualquiera, a priori, podría ser víctima de *cyberbullying* o ser propenso a cometerlo si se dan las condiciones necesarias. Sin embargo, sí encontramos un estudio que trató de establecer una tipología de agresores o, al menos, sujetos más propensos a enrolarse en actos de *cyberbullying*.

Calvete et. al. (2010) utilizaron el CBQ (*Cyberbullying Questionnaire*) para ver si existía un perfil determinado de agresor en este tipo de casos. Encontraron diferencias significativas entre géneros, siendo los hombres más propensos a cometer tales actos (47.8% de chicos contra 40.3% de chicas). Observaron también diferencias en cuanto a qué curso se encontraban los jóvenes, suponiendo mayores grupos de riesgo 2º y 3º de ESO, más que 1º y 4º. El último elemento de relevancia que se halló en tal estudio fue el conjunto de valores y comportamientos agresivos del joven, estableciendo aquí como relevantes los comportamientos proactivos agresivos y pensamientos que justifiquen la violencia.

Vemos que es complicado delimitar un patrón claro de rasgos para diferenciar a víctima y victimario y lo que mejor podemos hacer es intuir tendencias generales, por sexos y dentro del propio fenómeno del *cyberbullying* (a qué son más tendentes los agresores) y basarnos en estas tendencias para tomar cartas a nivel preventivo.

A nivel criminológico vemos que toda esta composición de emociones y estímulos negativos nos recuerda mucho a la conocida *General Strain Theory (GST)* de Agnew, que nos ayudaría a enmarcar todo lo dicho hasta ahora en un marco directamente relacionado con la criminalidad. Es más: el objetivo de Agnew con esta teoría era explicar el enrolamiento de los jóvenes en actos criminales, por lo cual debemos tenerla en cuenta aquí.

Esta teoría iba enfocada a un nivel individual, por el cual una persona rodeada de relaciones negativas con otras personas será un foco de estímulos negativos que pueden

acabar llevándole a cometer algún acto criminal. Se establecen como *relaciones negativas* aquellas en las que:

- Se priva a la persona de lograr un objetivo deseado o valorado.
- Se le quita a la persona algo que tiene un valor para ella/él.
- Se impone a esta persona algo que es nocivo o indeseado.

Agnew presentó el *strain* como una situación de la cual el adolescente no puede escapar, y los ambientes que están más presentes en la vida del joven en esa época son el hogar y la escuela. Por ello, podemos entender que la revisión teórica respecto al fenómeno del *cyberbullying* vaya hacia esta dirección y podamos sustentar o enfocar, gracias a una teoría general, lo ya repetido varias veces hasta ahora: los jóvenes receptores de estímulos negativos de los que no pueden escapar son más tendentes a cometer actos delictivos.

Dada la conectividad 24/7 de la que disponen los jóvenes en la actualidad, la *disponibilidad a la victimización* alcanza unos niveles preocupantes, imposibilitándoles cualquier opción de escape, pues el foco de riesgo ya no queda en la escuela, sino que alcanza un nivel virtual que no entiende de espacio-temporalidad.

3. Metodología

La metodología del trabajo ha consistido en la realización virtual de una tanda de encuestas, de elaboración propia, a grupos de adolescentes de entre 12 y 16 años.

En un principio, los participantes iban a formar parte de una muestra aportada por la *Fundació Tr@ms*, una organización sin ánimo de lucro que agrupa a diversas entidades docentes expandidas por Cataluña con la voluntad de crear un proyecto colaborativo enfocado a la educación apostando por el uso pragmático y adecuado de las nuevas tecnologías.

Dadas las limitaciones logísticas y de recursos de esta nuestra investigación, la muestra finalmente consistirá en 125 alumnos del ciclo de educación secundaria obligatoria del CES Jaume Viladoms, en la población de Sabadell.

La intención de la encuesta es evaluar el nivel de riesgo en RRSS que presentan los jóvenes de éste escuela siguiendo 2 principales hipótesis:

- a. Ciertas redes sociales son más propensas a alojar conductas de riesgo que otras en cuanto al *cyberbullying*.
- b. Una mayor supervisión por parte de los padres reduce tanto las conductas de acoso como las de victimización.

La encuesta se divide en secciones:

La primera sección sirve de perfilación socio-demográfica del encuestado, incluyendo preguntas como la edad y el sexo, así como su país de origen o los trabajos de sus progenitores con la intención de estimar el nivel de formación de los padres. Se aprovecha ésta sección también para conocer el rendimiento académico del alumno, y comprobar más tarde si puede ser vinculable a nivel de victimización o participación en actos de cyberbullying.

En la segunda sección se perfila a nivel tecnológico, con preguntas para conocer de qué aparatos disponen los jóvenes en su casa, así como si éstos están supervisados o no por sus padres. También se añade una pregunta para ponderar el nivel de seguridad que

perciben en internet en base a esa posible (o no) supervisión por parte de los progenitores.

La tercera sección ocupa principalmente la categoría de RRSS, pues lo que se busca aquí es conocer de qué redes sociales disponen para luego vincularlo con la siguiente sección, ésta relativa a la victimización en redes. En ésta cuarta se realizan preguntas para conocer el nivel de victimización en cada red y de qué tipo: ya sea victimización directa o factores de riesgo como no conocer a los seguidores que se tienen o tener la cuenta pública.

La quinta sección busca ser un tipo de encuesta auto-revelada donde buscamos conocer qué hechos admisibles como cyber-bullying han realizado los jóvenes de la muestra. Esto nos serviría para comparar de un modo distinto el ya antes mencionado *Cyclic Process Model*, pues éste se centraba en la reconversión de las emociones surgidas de actos de bullying físico y ahora podremos comprobar si existe una correlación entre el sufrir cyber-bullying y cometerlo más tarde.

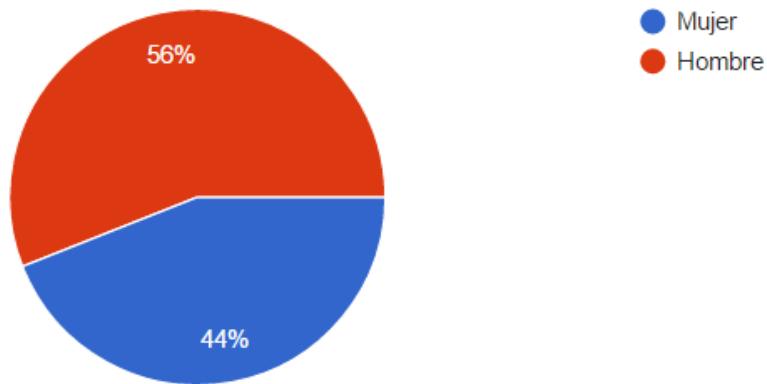
La última sección es principalmente exploratoria a nivel protocolario, para conocer qué tipo de divulgación educativa se está dando en estos centros y cómo actúan en caso de cyber-bullying.

Pretendemos poder comprobar empíricamente las hipótesis expuestas.

4. Análisis y discusión de resultados

El total de la muestra ha sido 125 casos. De estos 125 encontramos 70 hombres y 55 mujeres.

Fig. 3. Porcentaje de género de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia.(Corona, O., 2017)

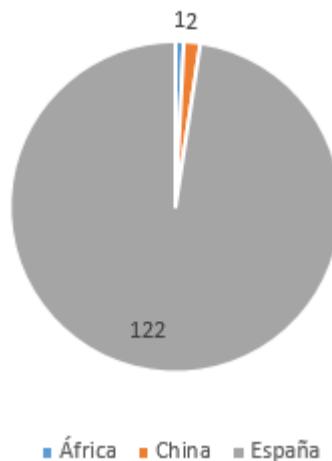
Pese a que es una muestra bastante igualada deberemos tener en cuenta, a la hora de considerar cualquier resultado, este pequeño sesgo.

Respecto a las edades, el rango definitivo comprende entre los 12 años y los 16. Los valores no difieren demasiado entre ellos, manteniéndose en un rango de 28-32 individuos por cada cifra de edad. El único valor distante son los 7 individuos que representan los 16 años (alumnos repetidores o que ya habían cumplido años al realizar la encuesta).

En cuanto al país de origen observamos una dominancia total de la nacionalidad española (122 casos de 125) respecto a 2 y 1 casos respectivamente de China y África. Dada esta limitación de la muestra, hablaremos de resultados aplicables a la nacionalidad española, sin poder indagar en posibles diferencias de comportamientos entre diferentes países de origen.

Fig. 4. Nacionalidades de los encuestados.

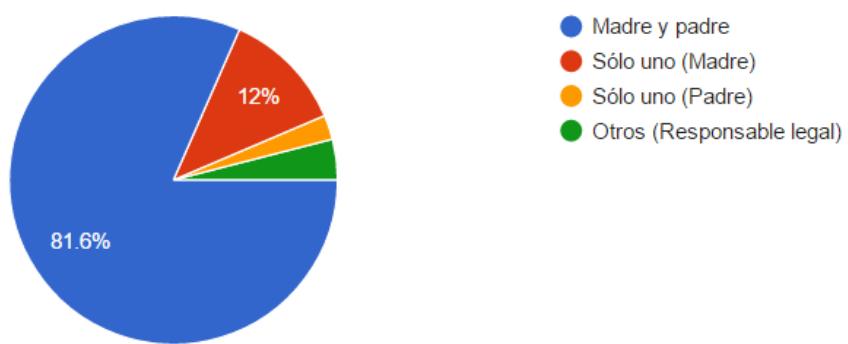
País de origen:



Fuente: *Elaboración propia. (Corona,O., 2017)*

En relación a la hipótesis propuesta era interesante comprobar el nivel de supervisión parental (teoría del control) que ejercían los padres o en su defecto tutores legales. Para ello, realizamos primero una vista de pájaro para esbozar qué tipo de familia o composición familiar predomina en la muestra.

Fig. 5. Tipo de familia. (Porcentajes)

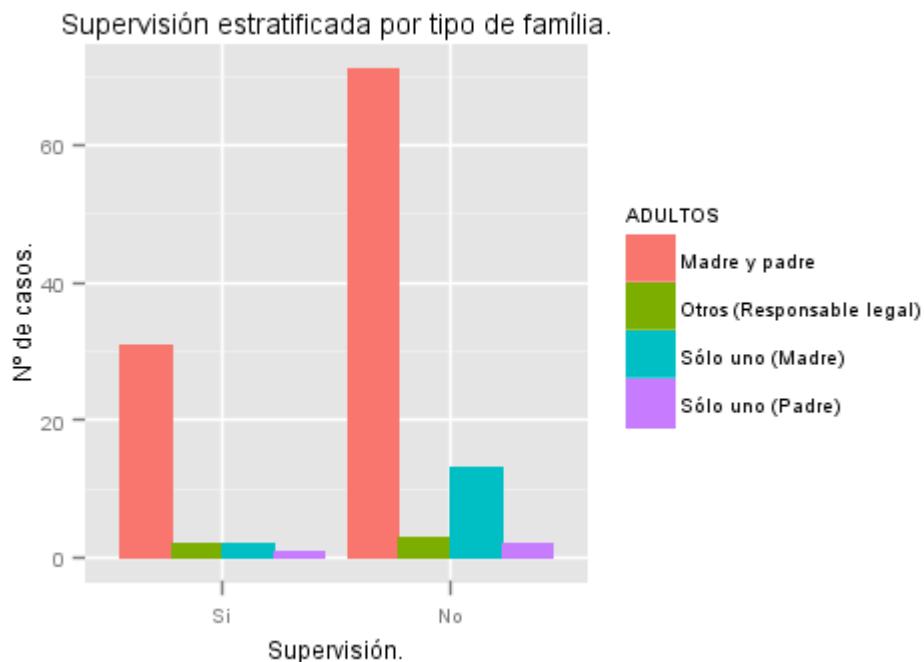


Fuente: *Elaboración propia.(Corona, O., 2017)*

La unidad familiar donde coexisten madre, padre e hijo es la más habitual de todas (81.6%), seguida de la unidad monoparental formada por la madre (12%), otros, refiriéndonos en este caso a tutores legales (4%) y finalmente las monoparentales formadas por el padre (2.4%).

Lo interesante de esto es ver si el núcleo familiar influye de alguna forma en el tipo de supervisión que se ejerce de cara a la actividad del joven en internet. Observamos la supervisión estratificada por tipo de familia y por nivel de estudios de los padres, la supervisión por edad y finalmente también queríamos recoger si esta supervisión influye en su percepción de seguridad en la red.

Fig. 6. Supervisión estratificada por tipo de familia.



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Al estratificar la supervisión por tipo de familia, es decir, al observar las tendencias de supervisión dependiendo de si el joven convive con su madre, su padre, ambos o tutor legal, obtenemos el gráfico que apreciamos aquí arriba. Dado que partimos de una muestra donde tenemos un 81.6% de casos donde el joven convive con madre y padre, debemos considerar los resultados bajo este importante sesgo. El nivel de casos donde no había supervisión ya era elevadísimo antes de estratificarlo por grupo de familias, hablando de un 71.2% de casos frente un 28.8% donde sí existía supervisión de las actividades que el joven realiza en internet.

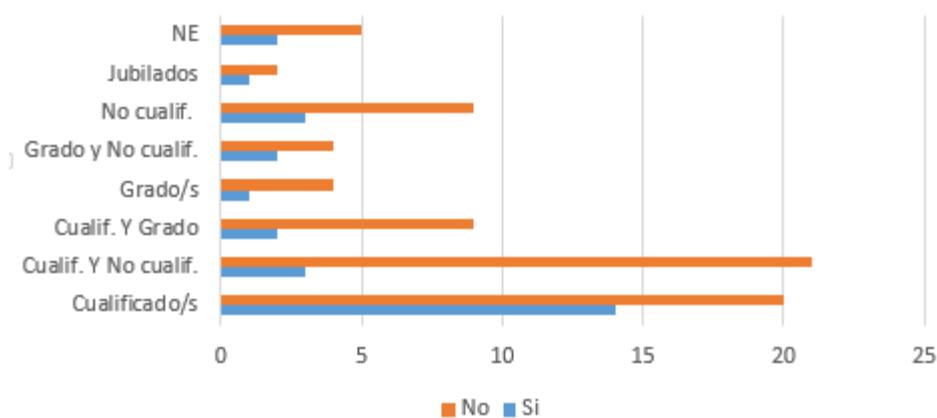
Por ello, debemos apuntar que la tendencia actual en la muestra es la de no tener supervisión al realizar actividades en internet, independientemente del tipo de familia con el que se conviva. Además, se aplicó el test de chi-cuadrado para observar si existía

relación significativa entre las variables. Aplicándolo con un 95% de confianza se obtuvo un p-valor mayor de 0.05 (0.53) por lo que vemos que no existe una relación estadística significativa entre el nivel de supervisión y el tipo de familia, independientemente del sesgo muestral. Es decir, la tendencia sería probablemente la misma aún teniendo una muestra de tipos de familia más homogénea.

El siguiente análisis que consideramos realizar fue el de ver si existían diferencias de nivel de supervisión dependiendo de la formación que tuvieran los padres o responsables legales. Es decir, observar si a mayor nivel de formación de los padres éstos podían ser más conscientes de la problemática del *cyberbullying*. Dada la ingente cantidad de respuestas distintas obtenidas estas se tuvieron que agrupar en categorías mucho más genéricas:

- Ambos padres con trabajos no cualificados;
- Uno con trabajo cualificado y el otro no;
- Ambos con trabajos cualificados; un solo parent con título de grado;
- Uno con grado y el otro con trabajo no cualificado;
- Grado y trabajo cualificado; ambos con grado; jubilados; y finalmente el grupo de respuesta
- No especificado (NE).

Fig. 7. Supervisión estratificada por nivel de estudios de los padres.

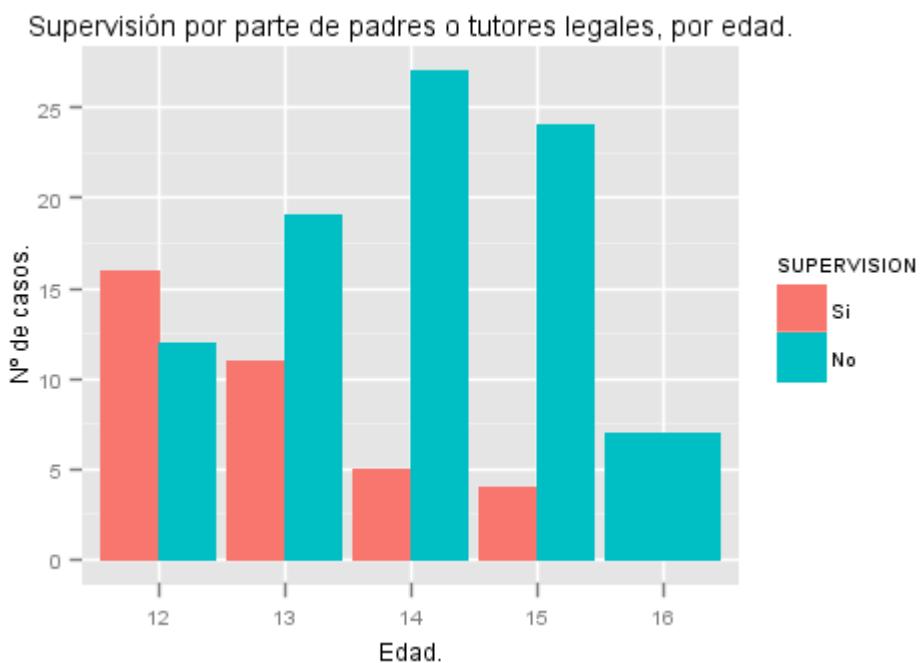


Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

De nuevo, observando que al aplicar el test de chi-cuadrado obtenemos un p-valor superior a 0.05, esto es, al aplicar el test con un 95% de confianza sabemos que no existe relación significativa entre el tipo de trabajo que realizan los padres y el nivel de supervisión que éstos ejercen. Las diferencias que se observan en el gráfico responden a sesgos de la propia muestra, al ser los 3 primeros grupos los más grandes y con más casos (22, 24 y 34 respectivamente). Sí es cierto que sin ser la muestra más grande, el sector de familias donde ambos padres realizan tareas no cualificadas presenta un pequeño incremento en el nivel de supervisión. Puede responder al hecho que muchos de estos casos eran padres con pequeños negocios familiares establecidos cerca de casa, lo que les podría facilitar la compaginación entre la vida familiar y la laboral, preocupándose más por las actividades de su hijo en internet.

El siguiente elemento a analizar y posiblemente de los más interesantes en el ámbito que nos acontece es el de la supervisión a lo largo de los años. Es decir, vamos a observar si con el paso de los años y a medida que los jóvenes crecen, los padres dejan de aplicar supervisión.

Fig. 8. Supervisión de los padres por edad del joven.



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

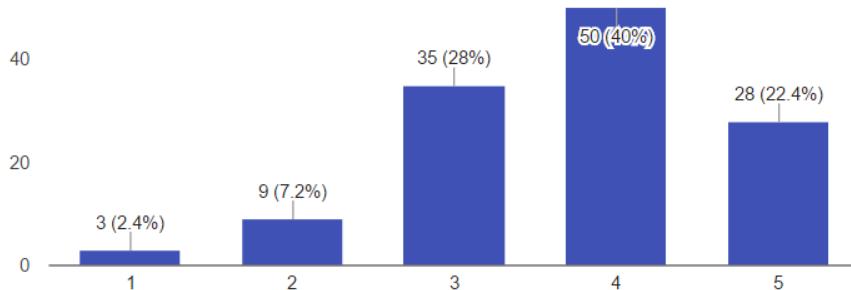
Large Sample						
Test Statistic	DF	p-value	Effect Size est.	Lower (%)	Upper (%)	
Chi Squared 20.291	4	<0.001	Cramer's V	0.403	0.184 (2.5)	0.553 (97.5)

Si observamos la barra roja del “sí”, apreciamos la clara tendencia a la baja que presenta a lo largo de los años, llegando a no existir ningún caso de supervisión en los casos de 16 años, aunque éste último grupo es muy reducido, por lo que es algo posible. Del mismo modo, si observamos las barras azules del “no”, incrementan con los años.

En este caso sí observamos una relación significativa entre variables, pues al aplicar de nuevo el test del chi-cuadrado con un 95% de confianza, éste nos da un valor muy pequeño e inferior a 0.05 (<0.001). Con ese intervalo de confianza, podríamos decir que sí existe relación entre el nivel de supervisión que aplican los padres a medida que los hijos crecen, siendo ésta una correlación negativa.

Por otra parte, también resultó interesante observar la percepción de seguridad que tenían los jóvenes a pesar de ser o no ser supervisados. Las tendencias fueron las siguientes:

Me siento seguro en Internet: (125 responses)



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Se les preguntó que respondieran, dentro de una escala del 1 al 5 donde 1 era “nada seguro” y 5 “totalmente seguro”, cómo de seguros se sentían en la red.

Aplicando el t-test (variable cualitativa “supervisión” y variable cuantitativa “nivel de seguridad percibido”) veremos si existe relación entre la supervisión que ejercen los padres y el nivel de seguridad que perciben los jóvenes. Es decir, ver si un mayor control en la vida real ayuda a los jóvenes a percibir mayor seguridad en la red.

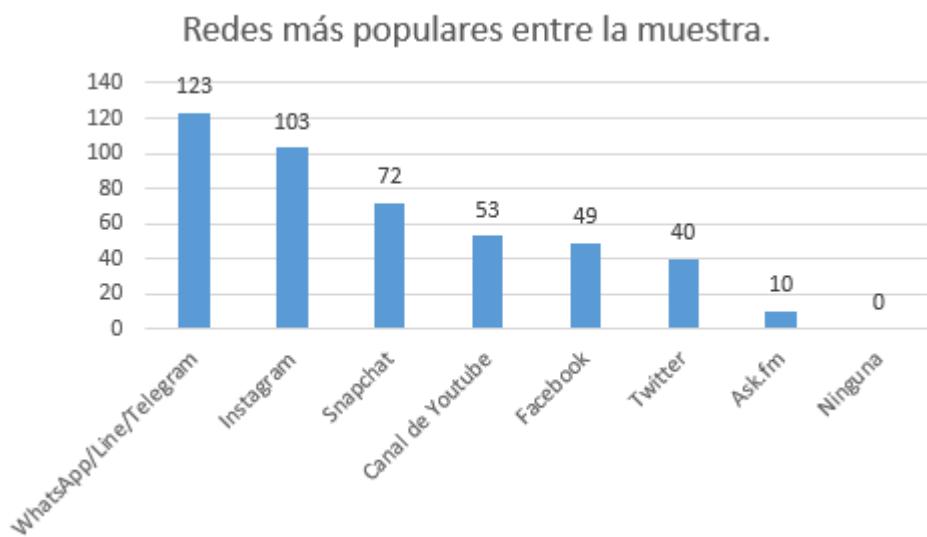
Los resultados fueron los siguientes:

El p-valor que obtenemos tras aplicar el t-test con un 95% de confianza es mayor a 0.05, por lo que no podemos establecer una relación significativa entre la supervisión ejercida por los padres o responsables y la seguridad percibida en la red por parte del joven.

Una vez analizadas todas estas variables llegó el momento de centrarse en las redes sociales en sí, para tener una imagen general de las tendencias actuales y ver cuáles son más peligrosas para la victimización o comisión de actos de *cyberbullying*.

Lo primero que debemos saber antes de tratar las conductas que se dan en las redes es saber cuáles están en mayor posesión por parte de los jóvenes.

Se les preguntó que marcasen de qué redes disponían de entre las disponibles y los resultados fueron los siguientes:



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

La aplicación más común entre los jóvenes era WhatsApp/Line/Telegram o cualquier aplicación de mensajería instantánea, con 123 usuarios de 125, seguida de Instagram, Snapchat y los canales de Youtube. Sorprendentemente Facebook no entró en este top 4, algo que personalmente no esperaba, pues si comparamos este resultado con la *Annual Cyberbullying Survey* de Gran Bretaña (Hackett et. al. 2013) vemos como Facebook, al menos en España, ha perdido protagonismo entre los jóvenes. En la *Annual Cyberbullying Survey* Facebook aparecía como la red más usada (75%) y en nuestro caso aparece como la quinta más usada (39.2%). Habría que determinar si esta

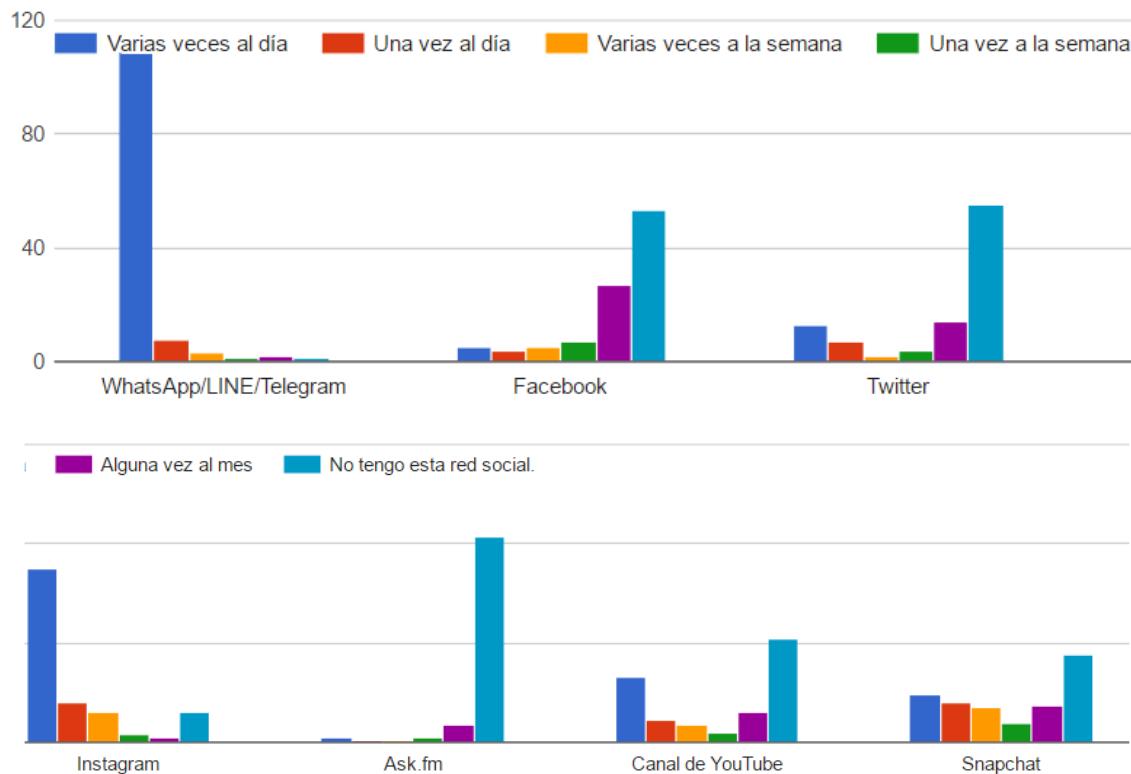
diferencia responde a criterios regionales, culturales o de desgaste de la propia red al no satisfacer los principales intereses de la juventud del momento.

Instagram y Snapchat presentan características distintas a nivel de funcionamiento. Si bien en Instagram cabe la posibilidad de tener la cuenta pública y permitir a todo usuario acceder a ella y comentar tus fotos o contactar contigo vía mensaje privado, Snapchat es más cerrada al requerir de la aceptación de una solicitud emitida por otro usuario. Ambas consisten en la publicación de fotos, con la diferencia que en Snapchat desaparecen a las 24 horas de ser publicadas o enviadas a un destinatario concreto. De aquí podrían nacer conductas de riesgo relativas al envío de fotos comprometidas, que luego quedan en posesión del destinatario. Veremos luego si estas conductas están o no presentes.

El incremento de redes de intercambios y publicaciones de fotografía debería ser considerado un objeto de estudio muy interesante a nivel de tendencias psicológicas de los jóvenes, y ver si responde a un narcisismo creciente que sea saciado con la exposición de uno mismo en redes.

Es digna de apreciar también la posición de los canales de Youtube, siendo la cuarta, por encima de Facebook mismo y que podría ser fruto del boom actual del movimiento Youtuber que estamos viviendo (Cabanillas, 2014). Los jóvenes, en un intento de imitar a sus ídolos de la plataforma, empiezan con sus propios canales a subir vídeos sobre la temática que sea. A nivel de riesgo de victimización esto nos interesa por la facilidad pasmosa con la que se puede comentar cualquier cosa en cualquier vídeo. Si bien Youtube ahora ofrece la posibilidad de desactivar comentarios, es algo que no interesa a los iniciados pues a menos comentarios menor visibilidad del vídeo.

Una vez determinadas las redes más usadas se les preguntó a los encuestados que calculasen el aproximadamente la frecuencia de uso de estas:

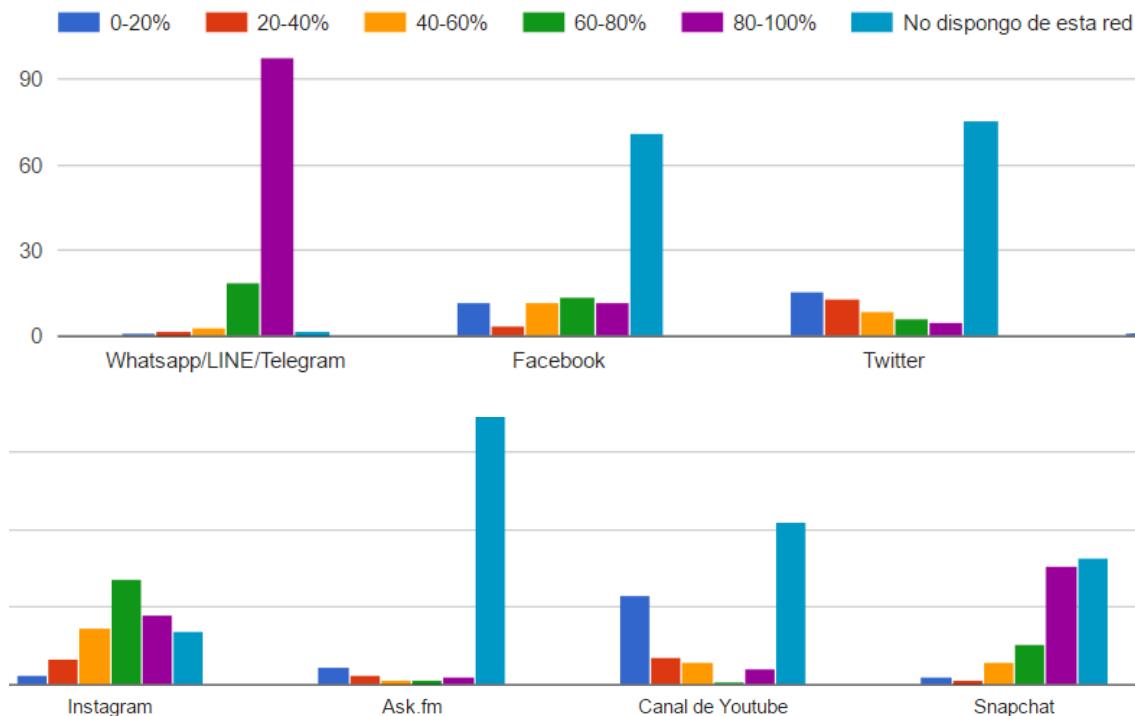


Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Dada la conectividad 24/7 y la facilidad de envío de mensajes de texto, WhatsApp o las *apps* de mensajería instantánea aparecen como la red usada con más frecuencia, aunque debemos recordar también que 123 encuestados de 125 disponían de ella, así que el pico puede responder a este motivo. Instagram aparece como la segunda más consultada varias veces al día, seguida de Youtube y Snapchat en este orden.

Ya obtenida la vista general debemos entrar en términos de privacidad de estas redes. La privacidad es un punto importante a considerar pues es un elemento de regulación de las conductas peligrosas. Si disponemos de una red social en modo privado o con control de seguidores, nosotros decidiremos quien tiene acceso o no a nuestra información y nuestras publicaciones. Si optamos por aceptar únicamente a gente que sí que conozcamos tendremos a nuestros seguidores controlados y podríamos evitar ser víctimas de *cyberbullying* por parte de gente anónima o los llamados *trolls* de internet.

Se pidió a los jóvenes que hicieran un cálculo estimado de los seguidores que tienen en las redes y estos fueron los resultados:



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Como era de esperar, WhatsApp, al requerir de un número de teléfono concreto para tener añadido a un usuario, es la red que aparece con mayor control de seguidores, con unos pocos casos (19) donde el porcentaje se ve reducido a 60-80%. Esto se puede deber a hechos como creaciones de grupos donde se añada a varios jóvenes y quepa la posibilidad de que no se conozcan en persona.

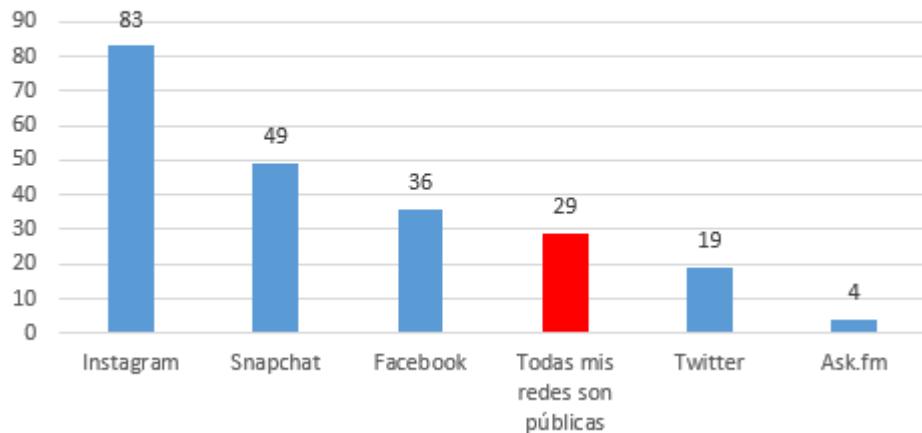
Como ya habíamos mencionado antes, Youtube es la red con menos control de seguidores (pues al final la intención es esa misma: exponer contenido al mayor número de gente posible y que se suscriban a tu canal). A nivel de riesgo esto es importante de nuevo, pues un joven que suba contenido a Youtube puede ser susceptible de ser atacado gratuitamente por gente que no conoce.

A nivel de control de seguidores Snapchat aparece como una red bastante controlada, con un margen dominante de 80-100%, quizás por su propio sistema de funcionamiento de intercambio de *tags* de usuario y posibilidad de determinar quién ve tus historias y quién no.

El resultado relativo a Instagram también es susceptible de tener en cuenta pues los márgenes son mucho más homogéneos y centrados en la parte media. Es decir, los porcentajes mayoritarios ondean entre el 40 y el 100%, lo que da a entender que hay un

grupo importante de jóvenes que tiene un saco de seguidores de los que conoce apenas al 50% de ellos. Esto se muestra en parte inconsistente con el siguiente resultado obtenido a raíz de preguntarles por qué redes tenían en modo privado:

Modo privado (control de seguidores) en las siguientes redes:

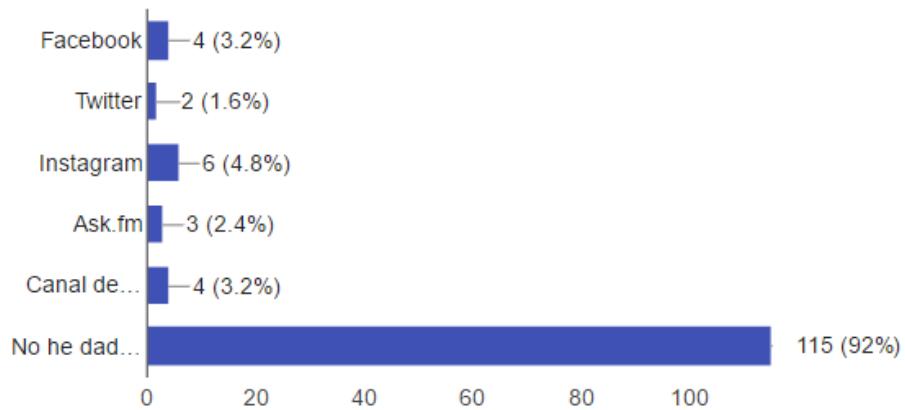


Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Instagram, a pesar de tener un margen de control de seguidores muy extenso, aparece como la principal red con control de seguidores. Es decir, estamos en un contexto donde los jóvenes, a pesar de tener la posibilidad de controlar quién les sigue en la red, optan por aceptar a cuentas de gente desconocida, estableciéndose así como una puerta de entrada a *trolls* y a posibles *cyberbullies*. Aunque el porcentaje de jóvenes que tiene todas sus redes públicas es muy bajo (23.2%), conductas como estas son las verdaderamente importantes a considerar a nivel de riesgo de victimización.

Pasamos ahora al análisis de las conductas de riesgo, es decir, conductas que pueden ser susceptibles de ser usadas en su contra y acabar siendo victimizados.

El primer gráfico muestra los resultados de la frase: “He dado mi contraseña en un momento puntual a un tercero sin cambiarla después”:

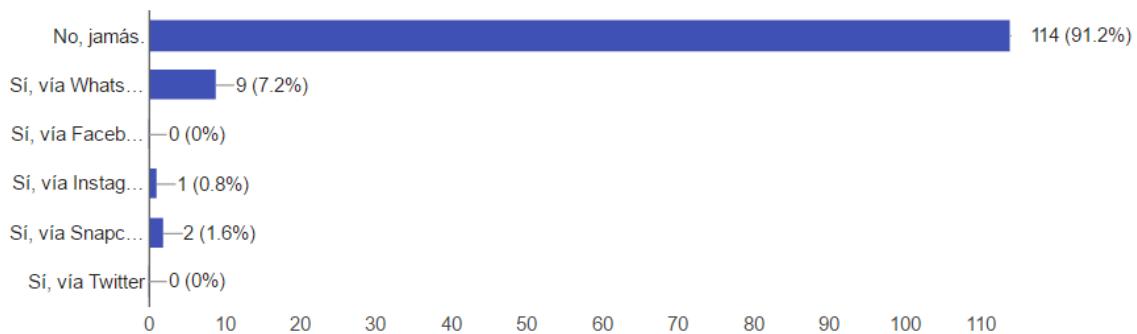


Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

En este sentido los jóvenes aparecen bastante concienciados, pues casi el 95% de encuestados jamás han dado su contraseña a terceros, ni amigos ni conocidos, lo que es un punto importante para evitar conductas como la suplantación de identidad online.

La siguiente conducta viene relacionada con lo que se ha comentado recientemente en relación a Snapchat o Instagram, es decir, el envío de fotos comprometidas. Se preguntó a los encuestados por esto.

“He mandado alguna foto comprometida por esta red”



Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

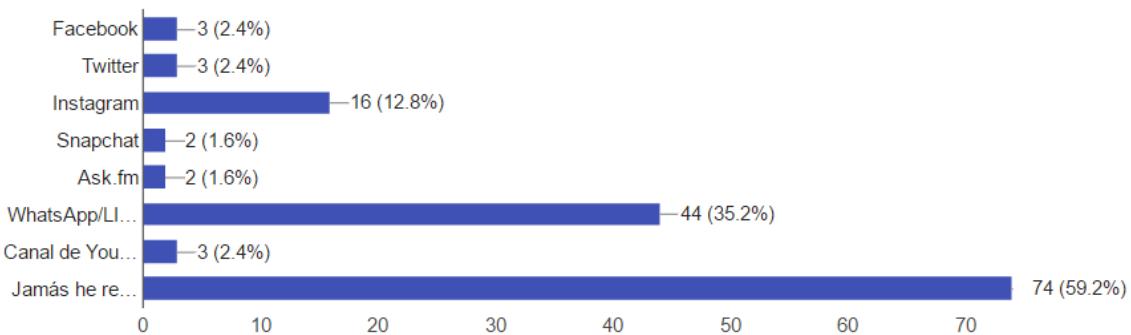
De nuevo, casi un 90% de encuestados afirman no haber mandado ninguna foto comprometida de su cuerpo a sus contactos. Podríamos determinar que en cuanto a esto están bastante concienciados y conocen los riesgos de realizar tal conducta. Los que sí han mandado fotos lo han hecho a través de WhatsApp y Snapchat. En cuanto a WhatsApp podríamos atribuirlo a la confianza que se puede tener con la otra persona al conocerla muy probablemente en persona, y respecto a Snapchat hablaríamos de la fugacidad de estas fotos, con un límite temporal de 24 horas, por lo que los jóvenes

pueden obviar el peligro de mandar fotografías de este tipo al pensar que se borrarán con el tiempo pero sin recordar que existe la función de captura de pantalla por parte del potencial agresor.

A un nivel de victimización más directa se les preguntó a los encuestados que determinaran en qué red social habían recibido alguna vez algún insulto, provocación o broma de mal gusto, si es que la habían recibido.

Esto fue lo que respondieron:

He recibido algún insulto o provocación en alguna de estas redes:



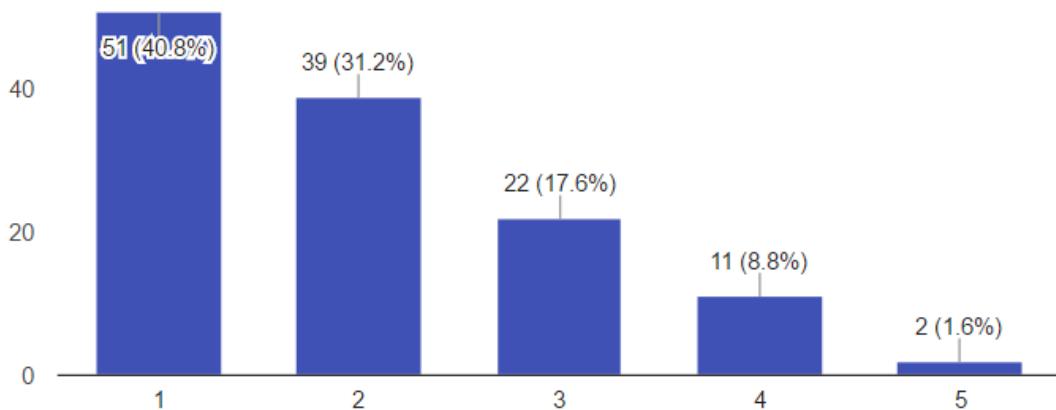
Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

El grupo mayoritario sigue siendo el no victimizado, representando en este caso casi un 60% de la muestra. Los resultados nos muestran un preocupante protagonismo de WhatsApp y otras herramientas de mensajería instantánea con un 35% de individuos que sí han sufrido algún tipo de insulto o provocación por allí. Esto nos resulta interesante pues antes (Fig. 12) hemos visto que WhatsApp/Line/Telegram aparecen como la red con más conocimiento de seguidores de todas. Nos lleva a pensar que las conductas de *cyberbullying* en esta red podrían producirse más por gente conocida que por desconocidos. El caso de Instagram sí parece ir más acorde con lo visto en la fig. 12, donde teníamos un grupo de gente desconocida importante que podría aprovechar esta falta de vínculo en la vida real para provocar o insultar a un usuario.

Resulta curioso el caso de Youtube, que aparecía como la red con menor conocimiento de los seguidores, aquí observamos como el porcentaje de casos donde el joven haya sufrido provocaciones o insultos es muy bajo (2.4%).

Como penúltimo elemento del bloque de preguntas sobre la victimización, se pidió a los encuestados que nos contaran cuál es el nivel de exposición de información personal que tienen sus RRSS:

Éste es el nivel de exposición de información personal en mis redes:

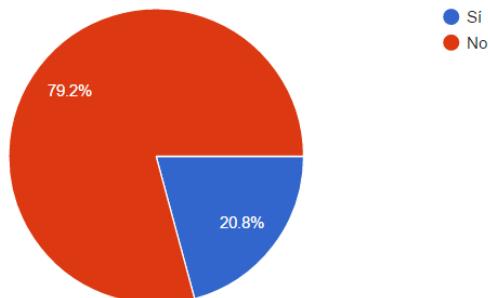


Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Los valores de 1 y 2 son “prácticamente nada” y “muy poco”, y son los mayoritarios, así que parece ser que la tendencia de los jóvenes de la muestra en las RRSS ya no consiste tanto en publicar información personal como qué están haciendo, donde están o la exposición de opiniones, sino más bien en publicar sobretodo fotografías y otro tipo de contenido que no filtre directamente información personal. Sería interesante poder ampliar la muestra y ver si estas tendencias se repiten en otros grupos con características diferentes.

Finalmente, la última pregunta del bloque consistió en preguntar si algún conflicto sufrido en RRSS trascendió a la vida real. Esto se preguntó para profundizar un poco más en lo ya mencionado por Dredge et. al. (2014) que intentaron establecer y cuestionar ciertos rasgos de similitud entre el *bullying* tradicional y el *cyberbullying*. La idea era conocer si existe la posibilidad de que situaciones de conflicto virtual acaben pasando al plano real y el *cyberbullying* pueda pasar a ser *bullying* tradicional. El resultado fue el siguiente:

He tenido algún conflicto en alguna red social que luego ha trascendido a la vida real:



Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

El resultado es cuanto menos interesante. Por lo visto hasta ahora los jóvenes estaban ejerciendo un control adecuado de seguidores, reportaban no haber cometido apenas conductas de riesgo, y sin embargo ahora nos encontramos ante un 20% de la muestra que asegura haber tenido un conflicto en una red social que luego ha seguido en la vida real. Para entender mejor esto deberíamos remitirnos a lo anteriormente mencionado sobre WhatsApp y otras *apps* de mensajería instantánea: La mayor parte de insultos y provocaciones provienen de gente conocida por la potencial víctima.

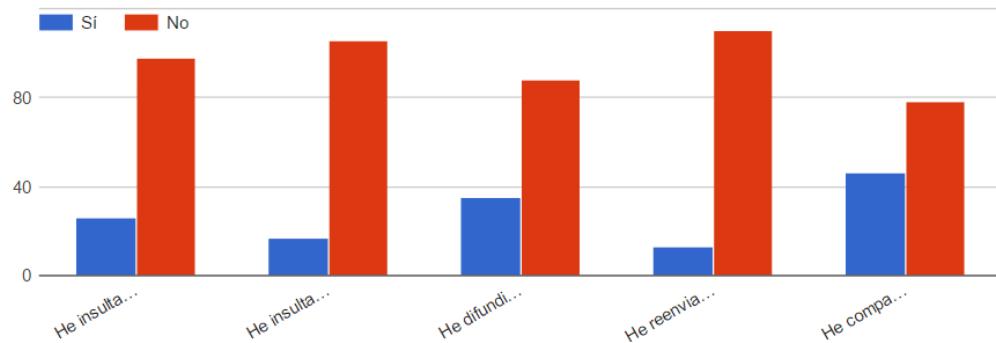
Nos podríamos aventurar a decir, con tal de tratar de encajar las piezas, que gran parte de estos conflictos que han trascendido a la vida real podrían provenir de la propia *app* de WhatsApp tras tener alguna discusión con algún conocido o amigo.

Los siguientes gráficos son los resultantes del bloque de autorrevelación. Se preguntó a los encuestados acerca de ciertas conductas que quedarían incluidas dentro de lo que consideramos *cyberbullying*, estratificadas por cada red social. Por orden de aparición en cada gráfico son:

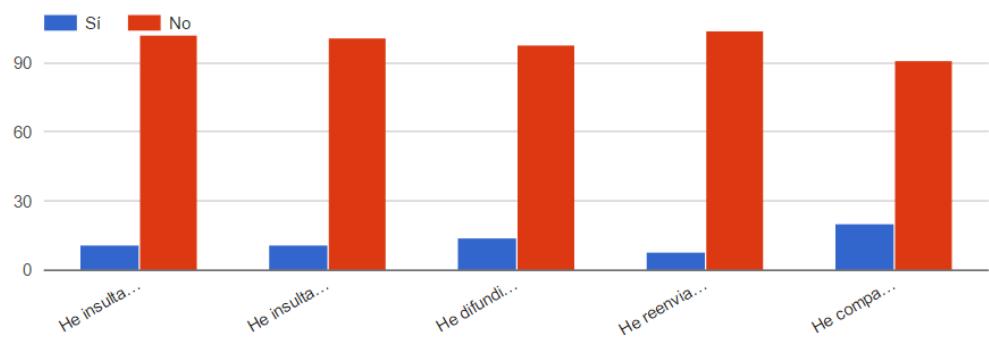
1. He insultado a alguien con intención de reírme de él/ella.
2. He insultado a alguien con intención de hacer daño.
3. He difundido rumores sobre alguien.
4. He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso.
5. He compartido un pantallazo de una conversación privada con alguien con intención de criticar.

Se incluyen aquí los gráficos con los resultados más significativos. El resto de ellos se pueden encontrar en el anexo de este mismo trabajo.

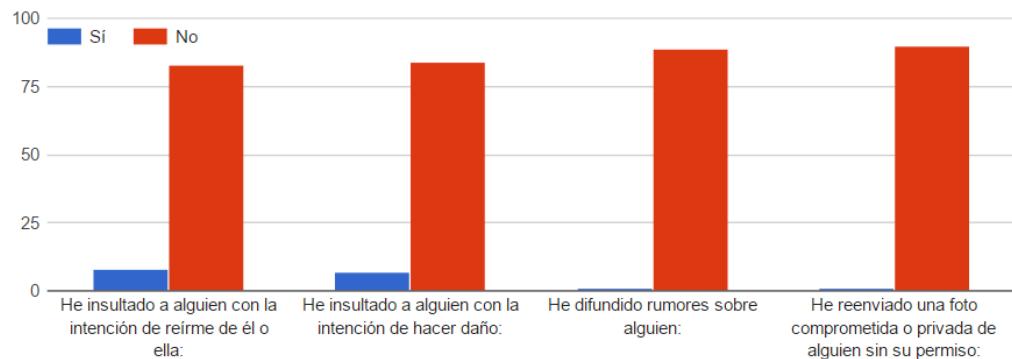
E1 En WhatsApp/LINE/Telegram



E4 En Instagram



E7 En YouTube



Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

La tendencia más clara de nuevo es que WhatsApp, probablemente por la gran cantidad de muestra que representa por sí misma acoge la mayoría de comportamientos de

cyberbullying. El que más destaca de entre todos es el de reenvío de capturas de pantalla a terceros con tal de criticar y desprestigar a alguien. En WhatsApp lo entendemos a nivel privado, que no deja de ser lesivo pues de ahí pueden surgir los problemas y conflictos que luego trascienden a la vida real; pero lo que merece nuestra atención es que en Instagram aparece también como la conducta más frecuente.

Esto acontece como algo preocupante pues ya no estamos hablando de un triángulo de personas, sino que hablamos de casos donde los jóvenes deciden compartir vía Instagram un pantallazo de una conversación privada para que la vean ni más ni menos que todos sus seguidores y se convierta el efecto *bystander* en un reclutamiento de aliados de un bando u otro, haciéndoles partícipes del conflicto o condicionando su opinión en base a qué parte siguen.

Volviendo a WhatsApp, el resto de conductas no tienen un despunte mayor que las otras, pero si vemos que la segunda más destacada es la difusión de rumores. Parece que las conductas que más destacan en esta red son las referentes a realizar comentarios a espaldas de terceros con la intención de desprestigar. De algún modo, esta tendencia de difusión de rumores vuelve a extenderse también por Instagram, y aunque no podemos determinar con certeza el modo en cómo se lleva a cabo, esto podría ocurrir por los siguientes medios: el chat privado de Instagram o; que la propia difusión de capturas de pantalla por sí misma ya lleve implícita esta difusión de rumores, como por ejemplo compartir un pantallazo de una conversación fuera de contexto con tal de manipular la información o simplemente fotos de terceros que puedan desencadenar comentarios lesivos.

Finalmente, es conveniente hablar del hecho que Youtube sea una red donde lo más cometido sean los comentarios hirientes e insultos. Como ya hemos mencionado antes, la exposición pública y en algunos casos viral, inherente a la publicación de un vídeo, hace al joven objeto de posibles críticas gratuitas dada la anonimidad que otorga Youtube al poder crearse una cuenta que no muestre quién se es realmente y comentar de forma anónima.

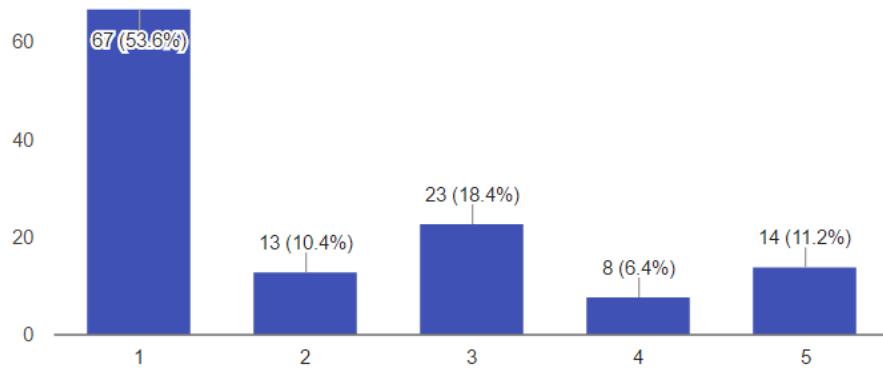
Las dos siguientes preguntas pretendían testear a un nivel más superficial lo establecido por Thornberg & Jungert (2013), que defendían que una configuración de valores morales determinada tenía implicación con el efecto *bystander*, haciendo al testigo o tercero partícipe o no de los conflictos tanto a nivel cibernético como los trascendidos a

la vida real. También se pretende sopesar lo defendido por Machackova (2015), quién decía que en casos donde haya menos mediatización (menos personas implicadas en las conductas de *cyberbullying*), los *bystanders* serán más propensos a actuar que en los casos más mayoritarios. Dado que Machackova no estableció un número concreto de personas para diferenciar “casos pequeños” de “casos grandes” aquí lo concretamos en 20 o más para hablar de “grupo amplio de gente”.

A su vez, la pregunta sobre si estando con un grupo de amigos físicos o virtuales se siente con más poder de realizar alguna de las acciones relativas a la comisión de *cyberbullying* hace referencia a lo establecido por Sutherland en su teoría de la asociación diferencial. Veremos si estar con un grupo de amigos cuyos valores tiendan a ir a favor de estas conductas condiciona los actos de otros integrantes y los hace enrolarse en estas conductas.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

E8 La posibilidad de anonimato online me da poder para hacer alguna de las anteriores acciones sin ser descubierto:
(125 responses)



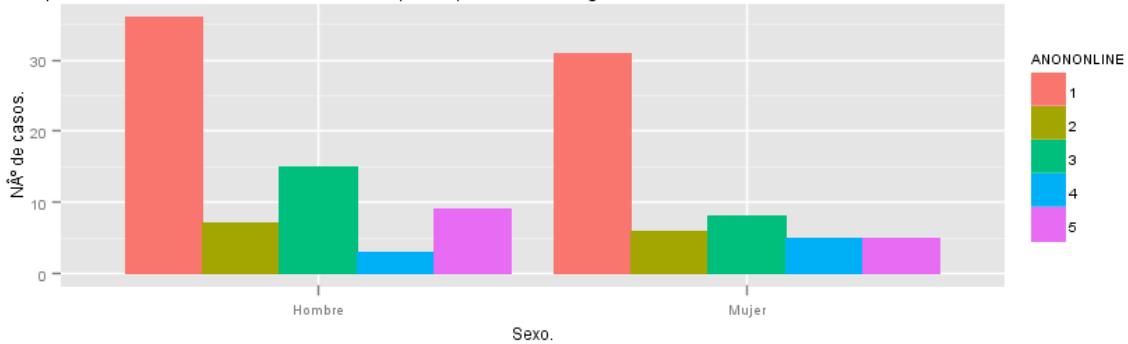
Fuente: Elaboración propia (Corona, O., 2017)

Se pidió a los encuestados que escogieran, en una escala del 1 al 5, donde 1 es “totalmente falso” y 5 es “totalmente cierto”, como de acuerdo estaban con la frase de “la posibilidad de anonimato online me da poder para hacer alguna de las anteriores acciones [las relativas a la comisión de actos de *cyberbullying*]”. El resultado mayoritario resultó ser “totalmente falso”, aunque también observamos una tendencia a

decantarse por respuestas más absolutas que medias. Es decir, las respuestas más predominantes están en los valores 1, 3 y 5 mucho más que los 2 y 4. Si bien nos aporta cierta tranquilidad que el pensamiento mayoritario es que no están de acuerdo con la frase, debemos recordar que existen 22 casos sumando los valores de 4 y 5; y 23 casos de jóvenes que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo (valor 3).

Este resultado como tal no nos aporta demasiada información así que sería interesante estratificar estos resultados por sexo y perfilar mejor los datos obtenidos:

La posibilidad de anonimidad online me da poder para realizar alguna de las anteriores acciones sin ser descubierto.



		SEXO		
ANONONLINE		Hombre	Mujer	Row Total
1	Count	36	31	67
2	Count	7	6	13
3	Count	15	8	23
4	Count	3	5	8
5	Count	9	5	14
Column Total		70	55	125

Large Sample					
Test Statistic	DF	p-value	Effect Size est.	Lower (%)	Upper (%)
Chi Squared 2.459	4	0.652	Cramer's V	0.140	(2.5)

Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

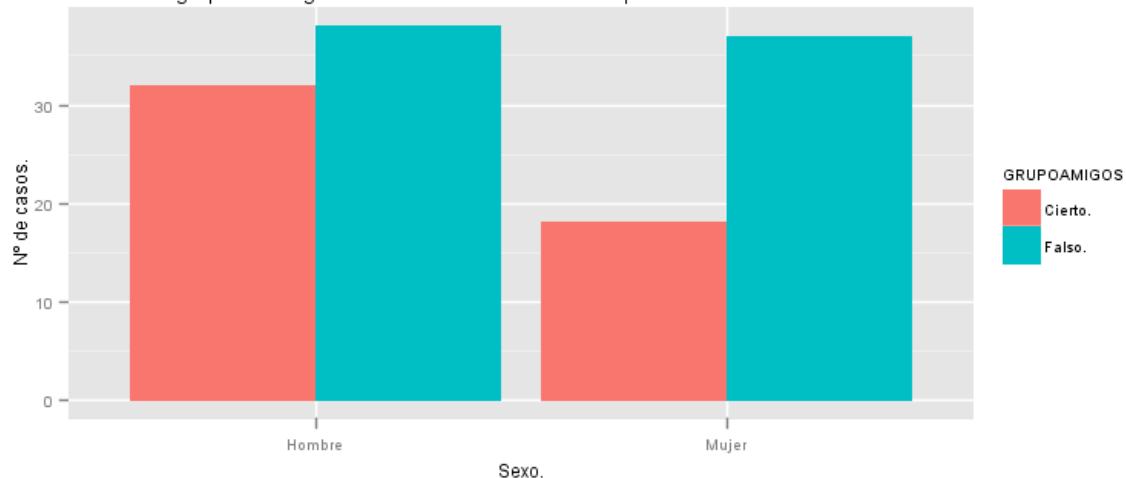
Los hombres se presentan con más poder a la hora de realizar ciertas conductas bajo el anonimato online. Sin embargo, esto podría deberse al sesgo de la propia muestra, pues tampoco hay diferencias aparentemente significativas entre sexos, excepto en el valor 3. Bien podría deberse por el sesgo muestral o porque las mujeres fueran más tendentes a situarse en extremos más que en puntos medios.

Al aplicar el test de chi-cuadrado con un 95% de confianza, obtenemos un p-valor superior a 0.05, por lo que podríamos decir que no existe relación significativa entre el sexo y el sentimiento de poder online bajo el anonimato que éste otorga.

Pasamos ahora a valorar lo mencionado por Sutherland: si estando en un grupo de amigos con valores que acepten estas conductas se es más tendente a enrolarse en este tipo de conductas. Se preguntó a los jóvenes si estando con un grupo de amigos físico o virtual (chat de grupo en WhatsApp) se sentían con más poder de realizar las conductas de *cyberbullying*.

Presentamos los resultados obtenidos:

Estando con un grupo de amigos físico o virtual me siento con poder de realizar las anteriores acciones.



Large Sample
 Test Statistic DF p-value | Effect Size est. Lower (%) Upper (%)
 Chi Squared 2.165 1 0.141 | Cramer's V 0.132 0 (2.5) 0.307 (97.5)

Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

De nuevo, los hombres aparecen con mayor número de casos en general, así que aplicamos el test de chi-cuadrado y, con un 95% de confianza podemos determinar que no hay relación significativa entre el sexo y la sensación de poder de estar con un grupo de amigos que acepten conductas de *cyberbullying*.

Sin embargo, al cruzar esta variable con la de supervisión por parte de los padres sí obtenemos relación significativa:

Large Sample						
Test Statistic	DF	p-value	Effect Size est.	Lower (%)	Upper (%)	
Chi Squared 5.098	1	0.024	Cramer's V	0.202 0.011 (2.5)	0.377 (97.5)	

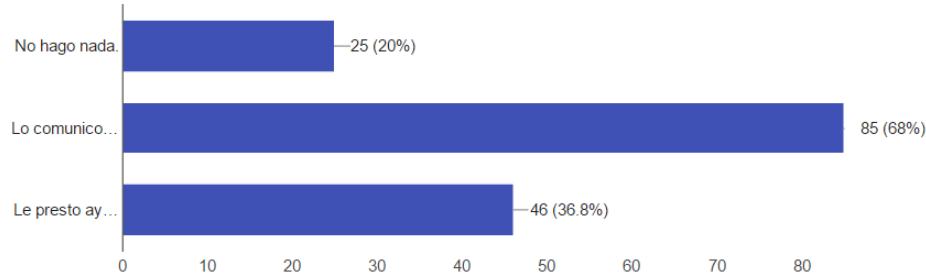
Fuente: *Elaboración propia. (Corona, O., 2017)*

El p-valor tras aplicar el test de chi-cuadrado es inferior a 0.05, por lo que podemos afirmar con un 95% de confianza que sí hay relación entre la existencia de supervisión por parte de los padres y la sensación de poder al estar con un grupo de amigos físicos o virtuales (en este caso los segundos, pues la supervisión ejercida por los padres era a nivel de redes).

Lo siguiente que se valoró fue lo establecido por Machackova (2015), y veremos si existen diferencias en la predisposición a ayudar dependiendo del tamaño del grupo que esté acosando al individuo. Las opciones de respuesta son, por orden de aparición: “No hago nada”, “lo comunico a alguien responsable” y “le presto ayuda personalmente”.

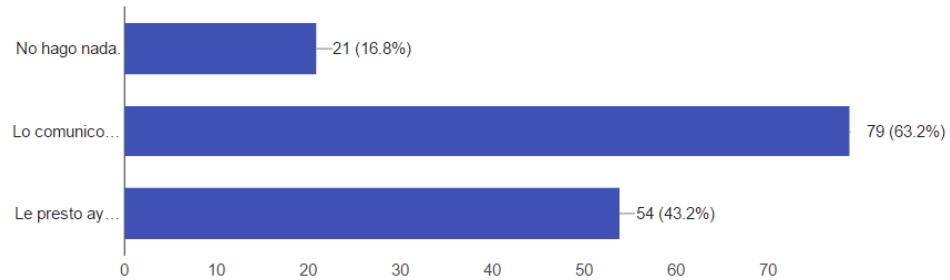
E10 Si veo que alguien está siendo víctima de un caso de cyberbullying por parte de un grupo amplio de gente [más de 20 personas] (vídeos sexuales/humillantes difundidos, imágenes comprometedoras, etc.)...

(125 responses)



E11 Si veo que alguien está siendo víctima de un caso de cyberbullying por parte de un grupo pequeño de gente [menos de 10 personas] (amenazas, conflictos privados, publicaciones con insultos en sus redes, etc.)...

(125 responses)



Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

A nivel superficial y de porcentajes no apreciamos demasiada diferencia, pues las tendencias son casi idénticas en ambos casos. Lo importante de estos resultados es la concienciación de los jóvenes a la hora de notificar un problema o comunicarlo a alguien responsable cuando presencian un caso de *cyberbullying*. Resulta sorprendente que la segunda opción más escogida tanto en casos de grupos pequeños como grandes sea la de prestar ayuda personalmente. Esto es consistente con lo establecido por Machackova (2015), quién defendía esta idea de a menor tamaño del grupo acosador, mayor implicación de *bystanders*, al menos a nivel de prestación de ayuda personal. Se amplía el campo de estudio a grupos grandes al ver que la tendencia es idéntica a la de los grupos pequeños en estos casos, con la diferencia de que el número de situaciones donde se prestaría ayuda personalmente se incrementa en los grupos pequeños y decrece en los grupos grandes y viceversa.

El bloque final agrupaba una serie de preguntas relativas a qué pasos de siguen o se deberían seguir, para establecer pequeñas directrices generales de actuación en base a los resultados.

Primero se les preguntó a los jóvenes acerca de, en caso de ser víctimas de *cyberbullying* y comunicarlo, a quién acudirían para hacerlo.



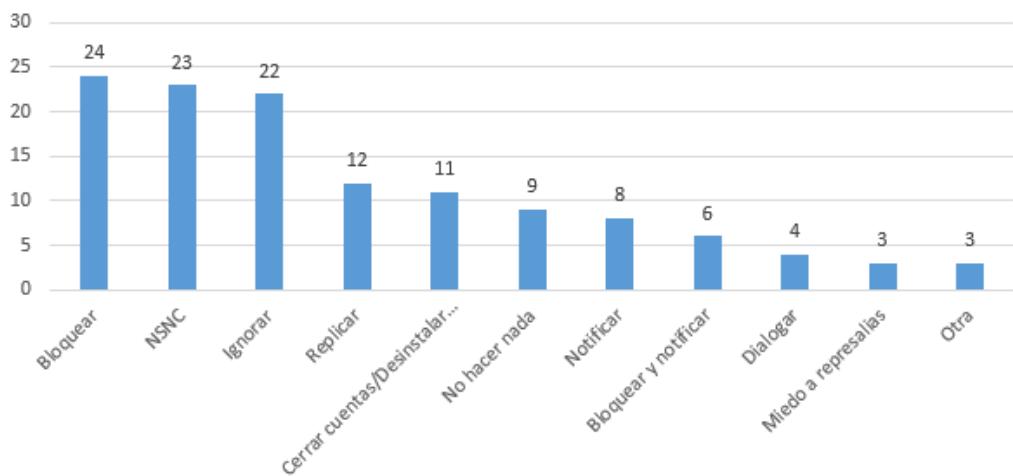
Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

Parece que los resultados podrían ir escalados según el posible nivel de confianza. Las autoridades, al no estar en contacto directo con los jóvenes aparecen como la última opción antes de escoger a “nadie” para contárselo. En el apartado de conclusiones profundizaremos más sobre las implicaciones a nivel práctico que tienen estos resultados, pero debemos considerar dos puntos clave en lo obtenido:

1. Independientemente del nivel de supervisión que puedan ejercer los padres, estos aparecen como opción prioritaria por los jóvenes a la hora de notificarles que se está siendo víctima de *cyberbullying*.
2. No hay que perder de vista los 9 casos que optarían por no contárselo a nadie, ya que podrían ser un grupo de riesgo alto al no comunicar la problemática a alguien responsable o cercano. Hay que trabajar para ellos.

La penúltima pregunta que se les hizo fue que, en caso de no poder contar con nadie, qué medidas tomarían con tal de protegerse de esos posibles ataques. Dado que las respuestas fueron extremadamente variadas en su exposición, pero muchas coincidían en la idea base, se hizo una agrupación cualitativa de variables, reduciendo las opciones de respuesta a 11.

En caso de no poder acudir a nadie, yo mismo optaría por tomar esta medida:

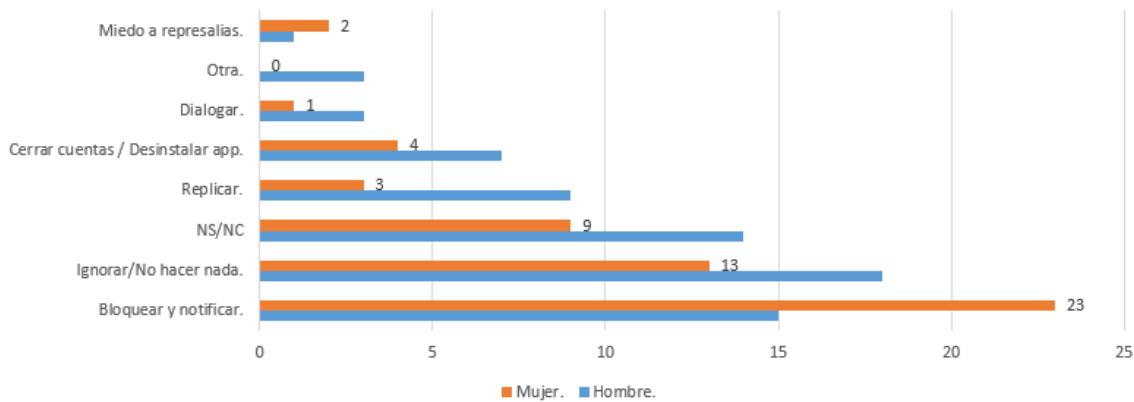


Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

El número de casos de jóvenes que no sabrían qué hacer por ellos mismos es muy alto, llegando a representar el 18% de la muestra, con un recuento de 23 individuos. A nivel de implicaciones prácticas y de debate este resultado nos será muy importante a la hora de cómo concebir el fenómeno para combatirlo, pero eso se discutirá en las conclusiones. Por otra parte, parece que los jóvenes tienen otras dos opciones muy claras en cuanto a respuesta en casos de *cyberbullying*: Bloquear e ignorar. Esto nos podría ayudar a entender, aunque requiera mucho más estudio, qué peso le dan los jóvenes a las conductas virtuales de acoso, ya que el número de casos que tienen miedo a actuar es muy reducido. Si se comparara la afectación emocional que tendrían las conductas anteriormente descritas con las acciones que los jóvenes toman, podríamos medir el nivel de relativización o importancia al que someterían a estos actos. Otra acción que debería tenerse en cuenta es la de “replicar”, esto es, enfrentarse directamente al agresor virtual. De ésta entenderíamos que el conflicto pudiera acabar trascendiendo a la vida real, pues el joven opta por mantenerlo y enfrentarse cara a cara a él, y en el caso de conocer al *cyberbully*, se desplazaría el conflicto a la vida real. Esto contrasta con el hecho de que la acción de dialogar tenga muy poco protagonismo, ya que se apuesta por una acción más directa y arriesgada antes que la del diálogo.

Otro resultado interesante nace de estratificar estas medidas por sexo. No existe una relación significativa o extrapolable entre variables (p-valor superior a 0.05 al aplicar el test del chi-cuadrado), pero sí hay un punto que merece ser comentado:

Fig. Medidas que tomarías en caso de no poder acudir a nadie. (Por sexo).



Large Sample					
Test Statistic	DF	p-value	Effect Size est.	Lower (%)	Upper (%)
Chi Squared 14.338	11	0.215	Cramer's V	0.339 0 (2.5)	0.405 (97.5)

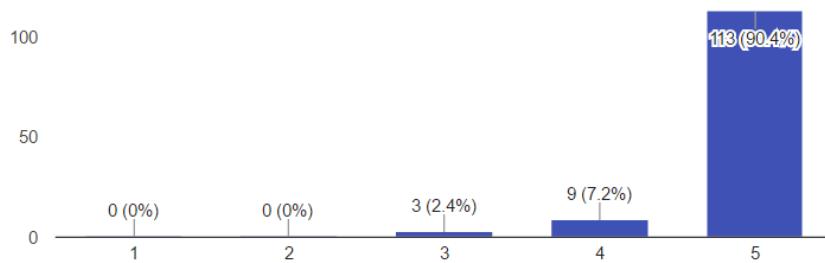
Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

Hay una tendencia a tener en cuenta y es que los varones aparecen como más tendentes a realizar estas conductas de réplica y enfrentamiento directo que las mujeres, que apuestan más (aunque por poco) por bloquear directamente al agresor e impedir que el conflicto, al menos en la red, pase a mayores.

Finalmente, para observar el nivel de concienciación que tenían los jóvenes de la muestra respecto a la problemática del *cyberbullying*, se les pidió que estableciesen, en una escala del 1 al 5 (donde 1 es “nada de acuerdo” y 5 “totalmente de acuerdo”) si estaban de acuerdo con la frase de “se deberían tomar las medidas necesarias para acabar con el fenómeno”.

Los resultados fueron positivos y prácticamente toda la muestra se mostró de acuerdo con que se deben tomar cartas en el asunto con tal de prevenir y actuar sobre el *cyberbullying*, es decir, son conscientes de la problemática y que se debe luchar contra ella.

F3 Creo que se deben tomar las medidas necesarias para acabar con el cyberbullying
(125 responses)



Fuente: Elaboración propia. (Corona, O., 2017)

5. Conclusiones

Las conclusiones que se han obtenido provienen de los datos de éste estudio, sin embargo, debemos ser conscientes de las limitaciones que éste presenta. Nos hemos centrado en un único instituto, y pese a obtener la cifra de 125 individuos sería interesante (y hacia allí debería ir enfocada la investigación futura) conseguir una muestra más diversa, con otros tipos de instituto, más variedad de nacionalidades o incluso lograr una muestra únicamente de víctimas para lograr perfilar aún más las conductas de riesgo de éstas.

A lo largo de la discusión de resultados hemos podido observar varias tendencias actuales que deben ser enfrentadas a nuestras hipótesis.

Nuestra primera hipótesis versaba “ciertas redes sociales son más propensas a alojar conductas de riesgo que otras en cuanto al *cyberbullying*” y esto ha quedado ampliamente demostrado. Con casi un monopolio en conductas tanto de riesgo como en agresoras, *WhatsApp* aparece como la red social que más posible *cyberbullying* aloja. Esto nos lleva a afirmar que la tendencia actual del *cyberbullying* podría ir más enfocada a un desplazamiento del *bullying* tradicional al plano virtual –esto es, acoso por parte de individuos cercanos ya sea en el ámbito del instituto o en el círculo de amistades– que no la idea que se podía tener de que el *cyberbullying* iba más ligado a conductas como el *grooming*. El concepto de anonimidad sí puede mantenerse (Fig. E8), pero por parte de estos individuos cercanos a la víctima, pues ya hemos visto que pese a que la mayoría de la muestra no cree que la posibilidad de anonimidad online le sirva para cometer algún acto de acoso, tenemos un total de 45 casos situados entre la franja 3 y 5 (de “cierto” a “muy cierto” respecto a la afirmación) que sí creen que esta anonimidad les sea útil para camuflar su identidad y atacar a la víctima. Recordemos que *WhatsApp*, a su vez, era la red más usada con diferencia, con lo que podría existir un sesgo a la hora de establecer estos resultados tan determinantes. Se deben realizar investigaciones posteriores en una muestra donde todos los individuos dispongan de las mismas redes.

Los insultos y desprestigios son las conductas que más se dan, ya sea en *WhatsApp* como en *Instagram*, siendo esta segunda una muestra de este deterioro del ámbito privado, donde una conversación particular puede dejar de serlo en cualquier momento y, a través de una captura de pantalla, colgar cierto fragmento de esta con tal de criticar

o poner a terceros en contra de alguien. Es importante concienciar a los jóvenes de la prudencia a la hora de exponer ciertas informaciones en aplicaciones de mensajería instantánea.

Los datos obtenidos de privacidad nos permiten aventurarnos a una tendencia cierta, y es que pese a tener la mayoría de redes sociales en modo privado (control de seguidores) encontramos que Instagram, pese a ser la red social más privada de todas presenta unos índices de “conocimiento del seguidor” muy relativos, oscilando entre tan solo el 40% y el 60% de *followers* conocidos. Esto nos dice que pese a la posibilidad de control de seguidores, hay una tendencia a aceptar a gente anónima y que esta pueda ver información y fotos que se pretendían privadas, lo que debería ser catalogado como la *relativización del anónimo*, conducta por la cual el joven quita peso a la importancia de tener a gente desconocida siguiéndole en las redes sin pensar en los posibles riesgos que esto puede conllevar.

La segunda hipótesis que se propuso fue que una mayor supervisión por parte de los padres/tutores/responsables legales reduciría tanto las conductas de riesgo como las de victimización. En este caso hemos detectado dos hechos importantes: La supervisión de los padres de las redes sociales disminuye conforme el joven va haciéndose mayor y existe una relación significativa entre la supervisión que ejercen los progenitores y la sensación de poder junto a un grupo de amigos virtuales para cometer actos de *cyberbullying*. En cuanto a esto último nos referimos a que si la supervisión se ve reducida, la sensación de poder probablemente se vea incrementada al no tener el miedo de que los progenitores puedan ver algún acto de maldad llevado a cabo en redes. Las directrices que se proponen seguir en este ámbito son claras: La concienciación no debe reducirse a los jóvenes. Los progenitores juegan también un papel importante en el fenómeno del *cyberbullying*, siendo unos *bystanders* secundarios, que sin estar implicados tan directamente en el contexto escolar, su supervisión sí puede influir en la perpetración de actos de acoso al verse este desplazado del plano escolar al plano virtual y por tanto, del hogar. Es necesario trabajar en este sentido y no permitir que la supervisión decaiga con los años.

Siguiendo este hilo de trabajo conjunto, debemos hablar de los resultados obtenidos en tema de comunicación de actos del fenómeno, donde hemos visto una respuesta mayoritaria por parte de los jóvenes de no saber qué hacer. A su vez, acuden mucho más

a los profesores y los padres que a las autoridades. Esto nos da una clarísima visión del nivel macro que tiene el fenómeno: Para luchar contra éste se debe trabajar en sinergia con padre y profesores para que creen la confianza necesaria con los jóvenes (y viceversa) y que el problema llegue a ser trasladado a las autoridades competentes para que no quede impune. No obstante tampoco debemos dejar de lado un resultado bastante positivo: también una gran parte de los jóvenes optaría por bloquear al agresor en las redes sociales. Esto, en los casos en que se trate de un desplazamiento del *bullying* tradicional al plano virtual no acabaría con el problema de raíz, pero sí a nivel de redes, siendo un paso importante.

Desde aquí se propone establecer directrices claras y concisas de intervención contra el *bullying* en general tras ver la gran cantidad de casos donde el victimario es alguien cercano a la víctima. El *cyberbullying* aparece como un desplazamiento de este último y deben tratarse ambos problemas de forma conjunta con todos los actores implicados en la vida escolar. Progenitores, jóvenes y escuela deberían realizar talleres de concienciación periódicos para recordar la importancia del fenómeno y la supervisión. En cuanto a los profesores, deberían ser formados en materia de actuación contra el *bullying* y *cyberbullying*, tanto para poder ofrecer el primer soporte tanto psicopedagógico como asesor para que el joven pueda tomar medidas mientras el caso no llega a las autoridades.

Por encima de todo, no obstante, es necesario crear un clima de confianza suficiente en la vida del joven que le encoraje a denunciar el más mínimo acto de *cyberbullying* del que sea víctima.

6. BIBLIOGRAFIA

- Cabanillas, S. (2014). El fenómeno youtuber: Una nueva forma de comunicación. UAB. Extraído de: http://ddd.uab.cat/pub/tfg/2014/126575/TFG_Sergio_Cabanillas_Aparicio.pdf. Consultado el 12 de Marzo de 2017.
- Dredge, R; Gleeson, J; Garcia, X. (2014) Cyberbullying in social networking sites: An adolescent victim's perspective, Computers in Human Behavior, Volume 36, July 2014, Pages 13-20
- Olweus, D. (1993). Bullying at school: What we know and what we can do. Oxford: Blackwell Publishers.
- Thornberg, R., Jungert, T. (2013). *Bystander behavior in bullying situations: Basic moral sensitivity, moral disengagement and defender self-efficacy*. Journal of adolescence, Volume 36, Issue 3, June 2013, Pages 475-483.
- Machackova, H; Dedkova, L; Mezulanikova K. (2015) Brief report: The bystander effect in cyberbullying incidents, Journal of Adolescence, Volume 43, August 2015, Pages 96-99
- Den Hamer, A; Konijn, E. (2016). Can emotion regulation serve as a tool in combating cyberbullying?, Personality and Individual Differences, Volume 102, November 2016, Pages 1-6
- Ak, S., Özdemir, Y., Kuzucu, Y. (2015). Cybervictimization and cyberbullying: The mediating role of anger, don't anger me!, Computers in Human Behavior, Volume 49, August 2015, Pages 437-443
- Brewer, G; Kerslake J. (2015) Cyberbullying, self-esteem, empathy and loneliness, Computers in Human Behavior. Volume 48, July 2015, Pages 255-260.
- den Hamer Anouk, Konijn Elly A., and Keijer Micha G.. Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking. February 2014, 17(2): 74-81.
- Valkenburg, P. M., & Peter, J. (2011). Online communication among adolescents: An integrated model of its attraction, opportunities, and risks. Journal of Adolescent Health, 48, 121–127.

- +[color] Russell, D. W., Flom, E. K., Gardner, K. A., Cutrona, C. E., & Hessling, R. S. (2003). Who makes friends over the Internet? Loneliness and the “virtual” community. *The International Scope Review*, 5, 10.
- +[color] Bernard, T., Snipes, J, Gerould, A. (2010). *Vold's Theoretical Criminology*. Cap. 8. 6^a ed., Oxford: Oxford University Press.
- +[color] Calvete, E., Orue, I., Estévez, A., Villardón, L., Padilla, P. (2010) Cyberbullying in adolescents: Modalities and aggressors' profile. *Computers in Human Behavior*, Volume 26, Issue 5, September 2010, Pages 1128-1135

ANEXOS

1. *Modelo de encuesta empleada para la realización del estudio*

Cuestionario RRSS

*Required

A1 Sexo: *

- Mujer
- Hombre

A2 Edad: *

Your answer

A3 País de origen: *

Your answer

A4 Adultos responsables que conviven conmigo en casa: *

- Madre y padre
- Sólo uno (Madre)
- Sólo uno (Padre)
- Otros (Responsable legal)

A5 Mis responsables adultos (padre/madre/tutor) trabajan de: *

Your answer

A6 Mis notas, en general, son: *

- Mayoria "Insuficientes" (0-4)
- Mayoria "Suficientes" (5-6)
- Mayoria "Notables" (7-8)
- Mayoria "Excelentes" (9-10)

Variables relativas a la tecnología

B1 Número de ordenadores/tablets/móviles que hay en mi casa: *

- 0
- 1
- 2
- 3
- Más de 3

B2 De los anteriores, éstos son míos propios: *

Puedes seleccionar varios.

- Ordenador
- Tablet
- Móvil

B3 Número de horas al día que paso usando estos aparatos: *

Your answer

B4 El ordenador o la tablet se encuentran: *

- En una zona común de la casa
- En mi habitación

B5 Mis padres/responsable me permite/n disponer del móvil siempre que yo quiera en estos ámbitos: *

Puedes marcar ambas.

- Dentro de casa
- Fuera de casa

B6 Mis padres me supervisan la actividad que hago en Internet:

*

- Sí
- No

B7 Me siento seguro en Internet: *

1 2 3 4 5

Nada

Totalmente

Redes sociales

C1 Dispongo de: *

- WhatsApp/LINE/Telegram
- Facebook
- Twitter
- Instagram
- Ask.fm
- Canal de Youtube
- Snapchat
- Ninguna

C2 Éste es el uso que hago de las redes que tengo:

	Varias veces al día	Una vez al día	Varias veces a la semana	Una vez a la semana	Alguna vez al mes	No tengo esta red social.
WhatsApp/LINE/Telegram	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Facebook	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Twitter	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Instagram	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ask.fm	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Canal de YouTube	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Snapchat	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Acerca de la privacidad

D1 Estimo que el porcentaje de contactos que conozco personalmente en éstas redes es: *

(Por ejemplo: Si conoce a 2 de cada 10, marca 20-40%)

	0-20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%	No dispongo de esta red
Whatsapp/LINE/Telegram	<input type="radio"/>					
Facebook	<input type="radio"/>					
Twitter	<input type="radio"/>					
Instagram	<input type="radio"/>					
Ask.fm	<input type="radio"/>					
Canal de Youtube	<input type="radio"/>					
Snapchat	<input type="radio"/>					

D2 Tengo en modo privado (control de seguidores) las siguientes cuentas: *

- Facebook
- Instagram
- Twitter
- Snapchat
- Ask.fm
- Todas mis redes son públicas

D3 He dado la contraseña de ésta o éstas redes a un amigo o conocido en un momento puntual, sin cambiarla después: *

- Facebook
- Twitter
- Instagram
- Ask.fm
- Canal de Youtube
- No he dado jamás la contraseña de ninguna red a nadie

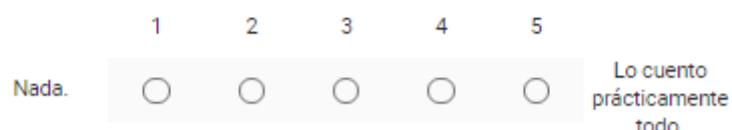
D4 He mandado fotos comprometidas o mostrando partes desnudas de mi cuerpo: *

- No, jamás.
- Sí, vía Whatsapp/LINE/Telegram
- Sí, vía Facebook
- Sí, vía Instagram
- Sí, vía Snapchat
- Sí, vía Twitter

D5 He recibido algún insulto, broma de mal gusto o provocación en alguna de éstas redes: *

- Facebook
- Twitter
- Instagram
- Snapchat
- Ask.fm
- WhatsApp/LINE/Telegram
- Canal de Youtube
- Jamás he recibido ningún comentario negativo en ninguna de mis redes sociales

D6 Del 1 al 5, diría que el nivel de información privada o de mi vida personal que expongo en mis redes es: *



D7 He tenido algún conflicto en alguna red social que ha tenido consecuencias luego en la vida real: *

- Sí
- No

Qué he hecho en redes

Deja en blanco las cuadriculas de las redes que NO tengas. Gracias.

E1 En WhatsApp/LINE/Telegram

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E2 En Facebook

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E3 En Twitter

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E4 En Instagram

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E5 En Snapchat

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E6 En Ask.fm

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He compartido un pantallazo de una conversación privado con alguien con intención de criticar:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E7 En YouTube

	Sí	No
He insultado a alguien con la intención de reírme de él o ella:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He insultado a alguien con la intención de hacer daño:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He difundido rumores sobre alguien:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He reenviado una foto comprometida o privada de alguien sin su permiso:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

E8 La posibilidad de anonimato online me da poder para hacer alguna de las anteriores acciones sin ser descubierto: *

1 2 3 4 5

Nada cierto. Totalmente cierto.

E9 Estando con un grupo de amigos (física o virtualmente) me siento con más poder y más seguro de hacer cualquiera de las anteriores acciones: *

Cierto.
 Falso.

E10 Si veo que alguien está siendo víctima de un caso de cyberbullying por parte de un grupo amplio de gente [más de 20 personas] (vídeos sexuales/humillantes difundidos, imágenes comprometedoras, etc.)... *

Si seleccionas "No hago nada", no marques ninguna de las otras dos opciones.

No hago nada.
 Lo comunico a alguien responsable (profesores, padres, tutor legal, autoridades).
 Le presto ayuda personalmente.

Pasos a seguir

F1 En caso de ser yo quién recibe alguna de las anteriores acciones acudiría a: *

Puedes marcar varias.

- Padres
- Profesores
- Policía
- Amigo/s
- Nadie

F2 Si optase por no acudir a nadie, yo mismo tomaría ésta medida para protegerme del cyberbullying: *

Your answer

F3 Creo que se deben tomar las medidas necesarias para acabar con el cyberbullying *

